



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL
ESCUELA DE POSGRADOS “ESPOG”

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Resolución: RPC-SO-22-No.477-2020

PROYECTO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL GRADO DE MAGISTER

Título del proyecto:

MODELO DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LA EMPRESA
DISTRITEX S.A. EN EL PERIODO 2022

Línea de Investigación:

GESTIÓN INTEGRADA DE ORGANIZACIONES Y COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE

Campo amplio de conocimiento:

ADMINISTRACIÓN

Autor/a:

GODOY ROMERO JESSICA MICHELLE

Tutor/a:

MG. MUQUIS TITUAÑA LORENA ELIZABETH

Quito – Ecuador

2022

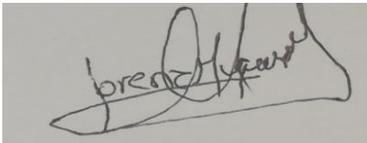
APROBACIÓN DEL TUTOR



Yo, MUQUIS TITUAÑA LORENA ELIZABETH con C.I: 1721078507 en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación titulado: MODELO DE PLANIFICACION TRIBUTARIA PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LA EMPRESA DISTRITEX S.A. EN EL PERIODO 2022.

Elaborado por: GODOY ROMERO JESSICA MICHELLE, de C.I: 1724467673, estudiante de la Maestría: ADMINISTRACION TRIBUTARIA, de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL (UISRAEL)**, como parte de los requisitos sustanciales con fines de obtener el Título de Magister, me permito declarar que luego de haber orientado, analizado y revisado el trabajo de titulación, lo apruebo en todas sus partes.

Quito D.M., 01 de septiembre de 2022



Firma

DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE



Yo, Jessica Michelle Godoy Romero con C.I: 1724467673, autor/a del proyecto de titulación denominado: Modelo de planificación tributaria para mejorar la eficiencia de la empresa DISTRITEX S.A. S.A. Periodo 2022. Previo a la obtención del título de Magister en Administración Tributaria.

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar el respectivo trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
2. Manifiesto mi voluntad de ceder a la Universidad Tecnológica Israel los derechos patrimoniales consagrados en la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador, artículos 4, 5 y 6, en calidad de autor@ del trabajo de titulación, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente. En concordancia suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en formato impreso y digital como parte del acervo bibliográfico de la Universidad Tecnológica Israel.
3. Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de prosperidad intelectual vigentes.

Quito D.M., 01 de septiembre de 2022

Firma

Tabla de contenidos

APROBACIÓN DEL TUTOR.....	II
DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE.....	III
INFORMACIÓN GENERAL	1
Contextualización del tema.....	1
Problema de investigación	1
Objetivo general.....	2
Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos:.....	2
CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	3
1.1. Contextualización general del estado del arte.....	3
1.2. Proceso investigativo metodológico	9
1.3. Análisis de resultados.....	12
CAPÍTULO II: PROPUESTA	21
2.1. Fundamentos teóricos aplicados	21
2.2. Descripción de la propuesta.....	24
2.3. Validación de la propuesta	50
2.4. Matriz de articulación de la propuesta	53
CONCLUSIONES	54
RECOMENDACIONES.....	55
BIBLIOGRAFÍA.....	56
ANEXOS	59

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Entrevista Gerente	12
Tabla 2 Entrevista al contador	14
Tabla 3 Conciliación Tributaria 2021	41
Tabla 4 Proyección 2022.....	44
Tabla 5 Con beneficio2022	47
Tabla 6 Sin Beneficio 2022.....	47
Tabla 7 Con beneficio medicina prepagada 2022.....	48
Tabla 8 Sin beneficio medicina prepagada 2022	49

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Principios tributarios del Ecuador.....	3
Figura 2 Características principales de la Planificación Tributaria.....	6
Figura 3 <i>Etapas en la Planificación Tributaria</i>	7
Figura 4 Cumplimiento de obligaciones tributarias.....	16
Figura 5 Utilización de Importe Tributario por retenciones de ventas.....	17
Figura 6 Reformas tributarias consecutivas aseguran la estabilidad.....	17
Figura 7 Compromisos tributarios que tiene la empresa	18
Figura 8 Riesgos expuestos	18
Figura 9 Beneficios tributarios en el sector textil	19
Figura 10 Proyección Impuestos.....	19
Figura 11 Aplicación Planificación Tributaria.....	20
Figura 12 Conocimiento Calendario Tributario.....	20
Figura 13 Manuales o instructivos tributarios	21
Figura 14 Beneficios Tributarios	24
Figura 15 Planificación Tributaria	25
Figura 16 Obligaciones y existencias legales	26
Figura 17 Obligaciones tributarias del Ecuador	26
Figura 18 Cumplimiento de Enero a Junio	27
Figura 19 Nivel Cumplimiento de Julio a Diciembre	28
Figura 20 Accionistas de la Empresa.....	29
Figura 21 Razón de liquidez	29
Figura 22 Razón de Capital.....	30
Figura 23 Razón de Rentabilidad	30
Figura 24 Retenciones en la fuente enero a junio	31
Figura 25 Retenciones en la fuente julio a diciembre	32
Figura 26 Impuesto al Valor Agregado enero a junio	33
Figura 27 Impuesto al Valor Agregado julio a diciembre.....	34

Figura 28 Ingresos.....	35
Figura 29 Nómina.....	36
Figura 30 Gastos de Gestión	37
Figura 31 Gasto de Viaje	38
Figura 32 Gastos de Promoción y Publicidad.....	38
Figura 33 Gastos Depreciación	39
Figura 34 Bancarización y Multas	40
Figura 36 Gastos no Deducibles.....	40
Figura 36 Mejorar la eficiencia tributaria de la empresa.	42
Figura 37 Nivel de actualización tributaria	42
Figura 38 Declaraciones realizadas oportunamente	43
Figura 39 Deducción Especial Discapacidad	46
Figura 40 Deducción medicina prepagada	48
Figura 41 Proceso de la propuesta	50
Figura 42 Especialistas	50
Figura 43 Validación de la propuesta	50
Figura 44 Criterios.....	51
Figura 45 Evaluación según la importancia	51
Figura 46 Encuesta y Criterios	51
Figura 47 Resultados totales.....	52
Figura 48 Matriz de articulación	53

INFORMACIÓN GENERAL

Contextualización del tema

Se utiliza en la tributación la planificación de técnicas satisfactorias para consolidar una compañía con éxito, su propósito es efectuar términos de metas en plazos establecidos con la finalidad de desarrollar una organización estratégica con índole tributario, esto para los contribuyentes que deben tener conocimientos importantes para la toma de decisiones que atribuyen a la puesta en marcha del proyecto. La planificación tributaria nace como medida de control en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector empresarial, por lo que se considera importante proporcionar a la organización una herramienta para evitar sanciones por incumplimiento de deberes formales, por alguna infracción tributaria y evasión, como alternativa para mejorar la administración de sus recursos financieros, en la búsqueda de medidas de prevención y solución de problemas que puedan afectar el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes.

Dado que la planificación fiscal se originó como una herramienta de control del cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector empresarial, se considera importante dotar a las organizaciones de herramientas para evitar sanciones por incumplimiento formal.

En este contexto “DISTRITEX S.A.” es una empresa comercializadora de telas exclusivas en tejido plano y tejido de punto en todo el Ecuador. En general, todas las empresas cuentan con departamentos y para su buen funcionamiento se debe tener en cuenta los procesos y la lógica del diseño de la cadena de valor, que favorece la estandarización, para mejorar continuamente el entorno tributario, que beneficiará el progreso de la empresa y profundizar la contabilidad tributaria, que permite la empresa para posicionarse en el mercado ya que logra alcanzar sus objetivos.

El presente informe fue diseñado como una guía de planificación tributaria adaptado a los requerimientos de la empresa y se debe desarrollar una adecuada planificación fiscal estableciendo una estrategia dentro de la empresa “DISTRITEX S.A.”, se utilizará una herramienta que permite constituir en sucesión de medidas el desempeño óptimo, en cumplimiento a la carga tributaria, reducción de impuestos, priorizando el pago de diversos tributos, y así también acceder a los favores feudatarios incluidos y regularizada feudatariamente.

Problema de investigación

¿Cómo efectuar una gestión eficiente para desempeñar de forma oportuna los compromisos tributarios en la empresa DISTRITEX S.A. para el periodo 2022?

Objetivo general

Diseñar una propuesta de un modelo de planificación tributaria, empresa DISTRITEX S.A. para perfeccionar la eficacia y gestión tributaria pagando gravámenes, mediante el uso de herramientas estratégicas.

Objetivos específicos

- Contextualizar las bases teóricas de esa manera englobar el manejo tributario en las empresas textiles del Ecuador.
- Determinar su desempeño a través de compromisos tributarios con la indagación compilada para conocer a la empresa y su realidad.
- Diseñar una metodología para la planificación tributaria así mejorar su eficiencia a través del acatamiento de compromisos tributarios.
- Estimar por medio del análisis de especialistas la viabilidad de la propuesta.

Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos:

La propuesta tiene como propósito realizar un análisis basado en la cultura tributaria que contribuya en el sector manufacturero, lo cual permita conocer los beneficios e incentivos tributarios y cómo afecta en el Impuesto a la Renta causado y el ahorro tributario.

La empresa "DISTRITEX S.A." es el beneficiario directo, ya que mediante esta investigación se busca brindar un apoyo científico para determinar el impacto en la situación financiera de la empresa, por la que surge la necesidad de establecer los procedimientos adecuados para realizar una eficaz planificación tributaria como herramienta estratégica para la correcta aplicación de los beneficios tributarios que ofrece la normativa tributaria ecuatoriana.

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

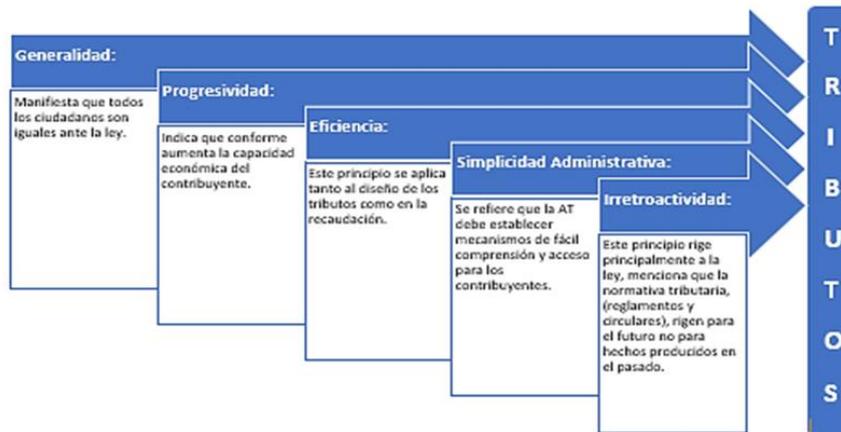
1.1. Contextualización general del estado del arte

Sistema Tributario

Un sistema tributario es un conjunto de impuestos establecidos por agencias gubernamentales cuyo objetivo principal es generar ingresos para apoyar el gasto público, es decir, que es para satisfacer las necesidades de toda la sociedad. Permitiendo ser un instrumento de política económica que permite a la política fiscal dotar al Estado de ingresos estables, y así pueda cumplir sus funciones, fomentando la producción y generando empleos, y en un contexto económico también da paso a la inversión, el ahorro y la distribución de riquezas.

- Los Principios Tributarios

Figura 1 Principios tributarios del Ecuador



Nota: Adaptado del Servicio De Rentas Internas (SRI, 2022)

- Tributos y en que se dividen

Según la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad (2021), establece que los tributos son:

La prestación pecuniaria exigida por el Estado, a través de entes nacionales o seccionales o de excepción, como consecuencia de la realización del hecho imponible previsto en la ley, con el objetivo de satisfacer necesidades públicas. Los tributos son: impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Los tributos son valores públicos a cobrar que consisten en beneficios monetarios obligatorios recaudados unilateralmente y requeridos por una autoridad reguladora como resultado de un hecho fiscal al que legalmente se deben pagar las contribuciones.

Los impuestos son pagos que el Estado exige a sus ciudadanos para pagar sus actividades o políticas económicas.

- Impuestos

Tributos que se paga al Estado determinado para gastos públicos estos son exigidos tanto a personas naturales como a jurídicas. Lo primordial para capitalizar el consumo legal objetivo de los gravámenes es invertir el consumo gubernamental.

- Tasas

Este tributo debe pagar el contribuyente por el uso de un bien o servicio privado y de potestad legal, la tasa justo es la que define el banco central la misma que es usada como referencia por las entidades financieras, y normalmente.

- Contribuciones Especiales

Es un tributo que grava los beneficios obtenidos de los bienes permitiendo la realización de obras públicas y el mejoramiento de servicios públicos, es un ente recaudador, que exige la ejecución de obras públicas, cuyo desarrollo debe proporcionar un beneficio económico en el patrimonio.

- Medios de como cancelar un tributo

Según Código Tributario (2015), manifiesta que el: “pago debe hacerse en el lugar que señale la ley o el reglamento o en el que funcionen las correspondientes oficinas de recaudación, donde se hubiere producido el hecho generador, o donde tenga su domicilio el deudor”. (p. 4)

- Pago o Solución: Según Código Tributario en el Art. 38, 39 y 40: “El sujeto pasivo es quien debe pagar el tributo, no obstante, cualquier persona podrá pagar las obligaciones tributarias a nombre de este. El pago debe efectuarse al sujeto activo”.
- La Compensación: Según Código Tributo en el Art. 51 y 52: “En materia tributaria la compensación opera de oficio o a petición de parte, el crédito debe ser líquido, la deuda tributaria y el crédito deben ser administrados por la misma administración para poder ser compensadas”. Según Código Civil en el Art. 1671: “Cuando dos personas son deudoras una de otra, se opera entre ellas una compensación que extingue ambas deudas, del modo y en los casos que van a explicarse”.

- Confusión: Según Código Tributario en el Art. 53 “Se extingue por confusión la obligación tributaria, cuando el acreedor de esta se convierte en deudor de dicha obligación, como consecuencia de la transmisión o transferencia de los bienes o derechos que originen el tributo respectivo”.
- Remisión: Según Código Tributario en el Art. 54: “Las deudas tributarias sólo podrán condonarse o remitirse en virtud de ley, en la cuantía y con los requisitos que en la misma se determinen. Los intereses y multas que provengan de obligaciones tributarias, podrán condonarse por resolución de la máxima autoridad tributaria correspondiente en la cuantía y cumplidos los requisitos que la ley establezca”.
- Prescripción: Según Código Tributario en el Art. 55:

La obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado.

Cuando se conceda facilidades para el pago, la prescripción operará respecto de cada cuota o dividendo, desde su respectivo vencimiento.

En el caso de que la administración tributaria haya procedido a determinar la obligación que deba ser satisfecha, prescribirá la acción de cobro de la misma, en los plazos previstos en el inciso primero de este artículo, contados a partir de la fecha en que el acto de determinación se convierta en firme, o desde la fecha en que cause ejecutoria la resolución administrativa o la sentencia judicial que ponga fin a cualquier reclamo o impugnación planteada en contra del acto determinativo antes mencionado.

La prescripción debe ser alegada expresamente por quien pretende beneficiarse de ella, el juez o autoridad administrativa no podrá declararla de oficio.

Planificación tributaria

Según Molero (2021), menciona que la planificación tributaria: “trata de conocer con antelación los resultados fiscales de las decisiones individuales para poder actuar de forma más adecuada. Aplicar el plan fiscal correcto es una herramienta importante en las organizaciones de hoy” (págs. 122 - 126)

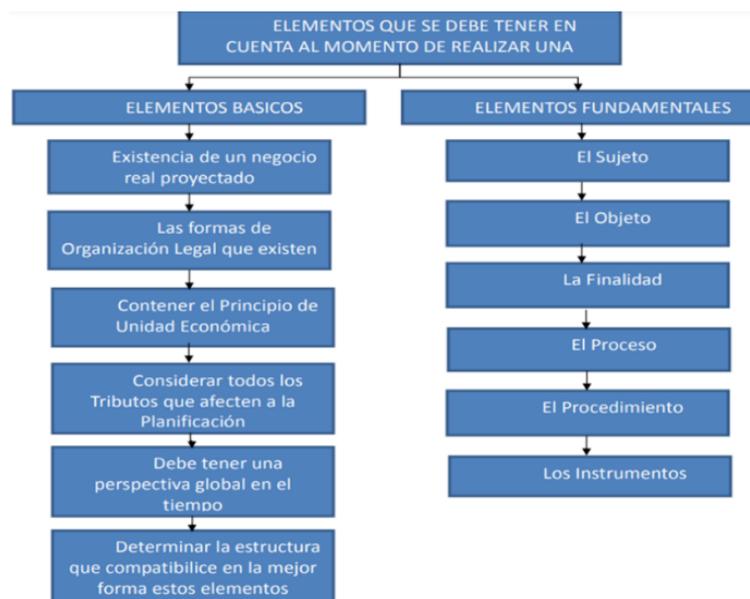
Enfoca el beneficio legal y trascendental de los estímulos tributarios su propósito es maximizar la renta de las actividades comerciales a través de la disminución de la obligación fiscal, constituye un instrumento financiero conveniente para favorecer el desarrollo en los negocios.

- Elementos de la planificación tributaria

Para Hernandez (2006), la planificación tributaria: “Determina la estructura que mejor se adapta al elemento. Esto significa que la estructura debe estar diseñada para que los elementos sean compatibles entre sí”. (págs. 9-16).

Los elementos de una planificación tributaria se basan en un conjunto de acciones legales por fracción de los contribuyentes y que su objetivo es poder: planificar, organizar, dirigir y controlar para así poder invertir los recursos económicos dentro de la sociedad y así generar menor carga impositiva con un proceso legalmente aceptable.

Figura 2 Características principales de la Planificación Tributaria.



Nota: Adaptado de Planificación Tributaria por (Hernandez, 2006, págs. 9-16).

- Características de la Planificación Tributaria

Se debe considerar necesario que se evidencie de esta manera:

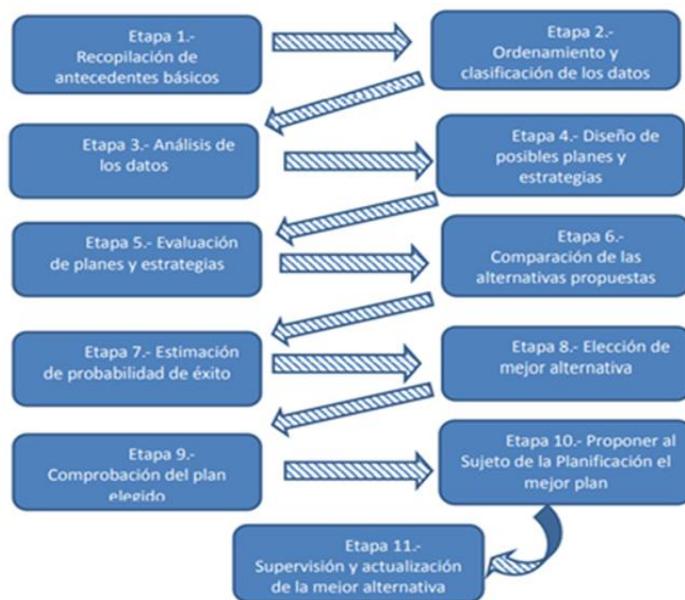
- Es Legal por todo lo que las acciones ejecutadas en la diligencia de ésta no falta de soporte tributario.

- Se consideran los tributos que se encuentran determinados en el régimen actual y que se transformen para cada asunto, es decir: propuesta a ejecutar.
- No debe hallarse ilegalidades en el procedimiento tributario en nadie; peor aún, falsedades de acciones que inventen que la idéntica y se evangelice en escapatoria o elusión feudataria.
- Posee un área existente en la época que manipula, para indicar que poseerá un inicio y un final de la aplicación.

- Etapas de la Planificación Tributaria

Las Fases que desarrolla la Planificación Tributaria se muestran a continuación:

Figura 3 *Etapas en la Planificación Tributaria*



Nota: Adaptado de Planificación Tributaria por (Hernandez, 2006, págs. 9-16).

Según Hernandez (2006), menciona que la recopilación de los antecedentes principales:

Tiene como objetivo recoger una cantidad de información en base a la actividad planificada, así como todos los datos relevantes sobre el contribuyente, que pueden incluir: la naturaleza del impuesto del contribuyente natural o legal, opciones para la actividad planificada, la duración de la actividad planificada, etc.

La recopilación permite desarrollar etapas para: Planificar, Organizar, Dirigir y Controlar de esa manera se puede capturar toda la evidencia necesaria y así analizar para una puesta en marcha dentro de la empresa todos los objetivos planteados.

Desarrollo del sector textil en el Ecuador

Según la Asociación de Industrias Textiles de Ecuador (2020), menciona lo siguiente:

Los inicios la industria textil ecuatoriana se remonta a tiempos coloniales, cuando la lana de oveja se utilizaba en las fábricas textiles. Luego, las primeras industrias textiles que aparecieron fueron las de tratamiento de lana, hasta el advenimiento del algodón a principios de 1900, y el uso de esta fibra comenzó en la década de 1950. En el proceder del tiempo, varias empresas textiles han establecido instalaciones en varias ciudades del país. Nótese, sin embargo, que las provincias con más industrias dedicadas a esta actividad son Pichincha, Guayas, Azuay, Tungurahua e Imbabura. La diversificación del sector ha resultado en la producción de innumerables productos textiles en Ecuador. El hilo y la tela son los más importantes en términos de rendimiento. Sin embargo, tanto la ropa como los textiles para el hogar están experimentando un aumento en la producción de confitería textil. La industria textil y de la confección es actualmente el tercer sector manufacturero más grande y representa más del 7% del PIB manufacturero del país.

El sector textil crea varios empleos directos en el país y es el segundo sector manufacturero con mayor fuerza laboral después de los sectores de alimentos, bebidas y tabaco. Unas 158.000 personas trabajan directamente en empresas textiles y de confección, según estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). La industria textil y de confección de Ecuador está asociada a un total de 33 sectores productivos en el país, por lo que también existen miles de empleos indirectos.

- La importancia del sector textil y de confecciones para Ecuador

Según la AITE (2020), menciona lo siguiente:

El sector de textiles y prendas de vestir aporta alrededor del 1% del PIB nacional, pero se ha visto muy dañado por las restricciones en la producción y distribución debido a las medidas para prevenir una propagación de un virus. En 2020, el sector cayó un -9,9% entre enero y septiembre, mientras que las ventas cayeron un -40% entre marzo y

diciembre. Al mismo tiempo, se perdieron más de 10.000 empleos formales de enero a agosto de 2020. Ante esta situación, se planteó un plan para mejorar la competitividad del mismo.

1.2. Proceso investigativo metodológico

- Tipo de Investigación

Según Sampieri (2008), establece que la investigación mixta:

Se originan de ideas, sin importar qué tipo de paradigma fundamente nuestro estudio ni el enfoque que habremos de seguir. Las ideas constituyen el primer acercamiento a la realidad objetiva (desde la perspectiva cuantitativa), a la realidad subjetiva (desde la aproximación cualitativa) o a la realidad intersubjetiva (desde la óptica mixta) que habrá de investigarse.

Se desarrolla bajo la investigación mixta donde se combina métodos cuantitativos y cualitativos para explotar las ventajas de ambos métodos y adquirir información importante permitiendo minimizar los detrimentos de la investigación.

Con lo anterior en mente, este informe utilizará una investigación mixta, ya que utiliza métodos de recopilación, análisis e integración de datos para la investigación tanto cualitativa como cuantitativa. Se ejecutará un análisis de la situación fiscal de la sociedad en el momento actual.

- Alcance de la Investigación

Según Sampieri (2008), establece que la investigación descriptiva: “Busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población”. (pág. 92).

La investigación descriptiva en este trabajo de investigación implica alcanzar contextos, hábitos y actitudes comunes a través de descripciones precisas de acciones, objetos, procesos y personas.

La investigación descriptiva servirá como reseña a la información previamente disponible sobre el entorno de las variables dadas y se comparará con la fuente principal de información, en este caso con una encuesta con cuestiones de temas tributarios en la industria textil y así estar en la resolución de propuestas para mejorar la pregunta de investigación.

- Diseño de la Investigación

Según Sampieri (2008), establece que la investigación no experimental es: “la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables”. (pág. 152).

Este estudio es de tipo no experimental, ya que la situación actual de DISTRICTITEX S.A. está siendo evaluada en cultura tributaria mediante la observación y el análisis de situaciones emergentes que se dan según el cambio de reformas tributarias en los gobiernos de turno por eso se utiliza análisis independientes.

- Población y Muestra

Población

Según el INE (2019), menciona que la población es: “el número total de personas que residen en un área geográfica particular”.

En este proyecto la población será todo el departamento contable de la empresa Distritex S.A.

Muestra

Según Tamayo (1994), establece: “A partir de la población cuantificada para una investigación se determina la muestra, cuando no es posible medir cada una de las entidades de población; esta muestra, se considera, es representativa de la población”. (p. 176) .

En este proyecto la muestra a calcular será el departamento contable de Distritex S.A., conformado por cuatro personas, dos auxiliares contables, un analista contable y un contador entonces la muestra será el 100% de la población.

- Técnicas de Investigación

De acuerdo a los investigadores Escudero & Suárez (2018), establecen que las técnicas de investigación son: “una agrupación de procesos metódicos y sistemáticos que aseguran la validez del encuestado. Es afirmar, para obtener más información y discernimiento, para aclarar problemas y conquistar resultados” (pág. 44).

Encuesta

Según Hernández (2010), establece que la encuesta es: “un instrumento de la investigación de mercados que consiste en obtener información de las personas encuestadas mediante el uso de cuestionarios diseñados en forma previa para la obtención de información específica” (p. 1).

La encuesta se aplicará de forma presencial en el área contable de la empresa Distritex S.A., el formato se encuentra estructurado de forma entendible y sencilla para la rápida solución de cada pregunta expuesta.

Para obtener la información que necesita y contribuir a la investigación en curso, la investigación se lleva a cabo para proporcionar resultados precisos y concretos para un análisis conciso. Esta herramienta es utilizada para la planificación fiscal de la empresa DISTRITEX S.A.

Investigar DISTRITEX S.A. para identificar su capacidad de proponer modelos de planificación fiscal. Mejorar la eficiencia tributaria y la administración tributaria a través del desarrollo de estrategias en manuales e instructivos de mejores prácticas.

Formulación de la Encuesta

Según Casas & Campos (2002), mencionan: “La técnica de encuesta es ampliamente utilizada como procedimiento de investigación, ya que permite obtener y elaborar datos de modo rápido y eficaz.” (pág. 4).

Esta herramienta se utiliza para recopilar rápidamente información importante donde se tomará la decisión de desarrollar una propuesta del modelo de planificación fiscal, DISTRITEX S.A. Mejore la eficiencia y la gestión tributaria a través de la declaración de impuestos mediante el desarrollo de estrategias que se pueden encontrar en: manuales y manuales de mejores prácticas. Para este estudio, se elaborará un cuestionario con algunas preguntas sencillas que no llevará mucho tiempo responder. Al hacer estas preguntas, desea lograr el objetivo de la investigación.

Al momento de crear el cuestionario se define un formulario específico, ya que se recolecta de manera eficiente la información de búsqueda para desarrollar la propuesta del modelo de planificación tributaria, DISTRITEX S.A. Mejore la eficiencia y la gestión tributaria pagando impuestos, construyendo estrategias.

- Entrevista

Según Sampieri (2008), establece que la entrevista: “implica que una persona calificada aplica el cuestionario a los sujetos participantes, el primero hace las preguntas a cada sujeto y anota las respuestas”. (pág. 234)

Para la estructura de la entrevista se consideró la formalidad de las preguntas, la postura del entrevistador ante cuestiones de opinión y como se manejará la organización de las preguntas conforme las respuestas de cada uno de los entrevistados.

- Investigación documental

Según UPEL (2016), establece que la investigación documental es:

El análisis de problemas con la intención de profundizar el conocimiento de la naturaleza del mismo. No obstante, el con apoyo de trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos oficiales. La veracidad del estudio se refleja en el enfoque de criterios, conceptos, entre otros elementos.

En el proyecto la revisión se dará de la siguiente forma: se iniciará con la separación de los problemas, revisión de la información, organización, análisis de datos y composición de la redacción del informe de investigación.

1.3. Análisis de resultados

Al término del desarrollo de las entrevistas se procede a realizar un análisis de resultados.

- Entrevista al Gerente

La primera entrevista se realizó al señor Jaime Monsalve representante legal de la empresa Distritex S.A. en sus instalaciones ubicadas en Quito, Parque Industrial Parkenor Bodega 25 Panamericana Norte Km 6 ½ mediante conversaciones formales.

Tabla 1 *Entrevista Gerente*

ENTREVISTA GERENTE	
PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Tiene conocimiento que es el SRI?	Es una Institución del Estado que se encarga de recaudar ciertos impuestos, generadas por las empresas y personas naturales.
2. ¿Usted conoce cuáles son sus deberes tributarios referentes a Distritex S.A.?	Tener RUC; Conceder comprobantes de venta autorizados por la entidad reguladora SRI en cada transacción; Presentar declaraciones de impuestos

3. ¿Me puede describir brevemente que es el RUC?	El ruc es un documento emitido por el SRI donde constan los datos personales y de la empresa, así como las obligaciones que tengo.
4. ¿Como se ha manejado el tema de importaciones de la materia prima y cuál ha sido su impacto en la parte tributaria?	Consideramos que el sector textil ha sido muy golpeado post pandemia y el tema de medidas arancelarias por parte del gobierno ecuatoriano ha limitado a poder expandir los mercados que para Ecuador son una desventaja en comparación con otros países.
5. ¿Usted considera que las medidas económicas en la reforma tributaria ha sido un alivio para el sector textil en reducciones y beneficios tributarios?	Considero que las disposiciones económicas adoptadas por la administración en curso no han dado la salida para contar con una verdadera reactivación económica en el país y ha generado más bien confusión sobre las reformas tributarias y no se siente el apoyo en beneficios e incentivos.
6. ¿Cómo realizan controles para evaluar el buen funcionamiento del departamento de contabilidad?	Sin duda al contar con controles por parte de la Superintendencia de empresas se contrata a una auditoría externa que hace la revisión anualmente para revisar que la contabilidad cuente con la razonabilidad al momento de revelar cifras.
7. ¿En el departamento de contabilidad el manejo de archivo ha ayudado a encontrar información que sustente los registros contables?	El manejo de información es de manera secuencial y ordenada para cuando se requiera se pueda contar con toda la información de forma rápida y oportuna
8. ¿Ha buscado la manera de que de tener una planificación para conocer y controlar sus ingresos y gastos?	Si existe una planificación anual donde la gerencia determina las estrategias, así como una proyección de ventas que nos ayude a poder tener una rentabilidad dentro de la empresa
9. ¿Usted ha realizado capacitaciones continuas referentes al conocimiento tributario y sus constantes cambios en la normativa tributaria?	Si por lo general siempre se está dando constantes capacitaciones que faciliten el trabajo diario a cada uno de nuestros colaboradores con la finalidad de crear conocimiento y de esta manera aporten al desarrollo del departamento financiero.

10. ¿Usted cree que el contador tiene el suficiente conocimiento en cultura tributaria que le permita tener un buen manejo con las obligaciones del SRI?	Sin duda a lo largo de los años se ha ganado experiencia que ha servido para ir mejorando en nuestros procesos, así como optimizar tiempos para poder llegar a los tiempos solicitados por la administración tributaria SRI.
--	--

Entrevista al contador

La segunda entrevista se realizó al contador de la empresa Distritex S.A. en el departamento contable, de sus instalaciones ubicadas en Quito, Parque Industrial Parkenor Bodega 25 Panamericana Norte Km 6 ½ mediante conversaciones formales en el departamento contable.

Tabla 2 *Entrevista al contador*

ENTREVISTA AL CONTADOR	
PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Usted tiene conocimiento de las reformas tributarias actualizadas?	Si se tiene bastante información que sirve de apoyo para poder cumplir con las obligaciones tributarias.
2. ¿Usted ha solicitado devolución de impuestos en la empresa?	En la parte tributaria sobre el manejo de impuestos no se ha solicitado devolución de impuestos dado que el crédito tributario es compensado con las declaraciones mensuales
3. ¿Usted maneja un sistema contable que le facilite el manejo de las compras y ventas de Distritex S.A. S.A.?	Se maneja un sistema contable que ha servido para poder tener una información contable clara que permita tener claro la parte económica de la empresa
4. ¿Cree que el sistema contable es entendible para que se pueda controlar los ingresos y gastos, así como las cuentas por pagar y cobrar?	El sistema Sap Bussiness One sin duda al contar información por módulos se puede llegar a determinar ingresos costos gastos que sirven para hacer análisis y determinar los objetivos de la empresa
5. ¿Dados estos acontecimientos usted ha recibido alguna notificación por parte del SRI?	Por lo general se trata de tener nuestra información contable acorde a las obligaciones tributarias determinadas por el SRI y organismos de control sin embargo al no realizar la correcta presentación de los anexos transaccionales si nos llegaron dos

	<p>notificaciones por la presentación tardía que desencadenó en una multa pecuniaria estos inconvenientes fueron solventados y sustentados ante la administración tributaria.</p>
<p>6. En la respuesta de opinión del auditor ha existido alguna objeción sobre el manejo de la parte de impuestos</p>	<p>Se tienen controles mensuales sobre la información que llega al SRI así como de la información física y se maneja de forma correcta y al momento que existe revisiones no hay novedades o limitaciones por parte del auditor del manejo de la información tributaria.</p>
<p>7. Las reformas tributarias consecutivas aseguran la estabilidad de la empresa Distritex S.A.</p>	<p>Si bien el sector textil ha tenido pérdidas significativas en los últimos años post pandemia, las reformas tributarias que fueron aprobadas por el gobierno en curso no ha significado un alivio o un incentivo económico que nos ayude a mejorar las condiciones económicas.</p>
<p>8. ¿En el departamento de contabilidad usted cuenta con procesos internos para conocer el buen funcionamiento de sus empleados?</p>	<p>En el departamento de contabilidad existen personas que van desde asistente contables quienes manejan la parte operativa y analistas de contabilidad que revisan la información si se encuentra registrada correctamente, así como el registro de provisiones y gestión de cobranza y pagos a proveedores y el contador es quien presenta los estados financieros de forma mensual.</p>
<p>9. ¿Cree usted que cuenta con los conocimientos financieros contables necesarios que permitan una oportuna presentación los estados financieros y demás documentación financiera?</p>	<p>Siempre se está en constante actualización investigación sobre todo en la parte tributaria dado que sobre los estados financieros se toma decisiones para que sean aprovechados al máximo para empresa.</p>
<p>10. ¿Usted cuenta con un detalle de activos y el valor de vida útil?</p>	<p>Al ser una empresa textil si existe la información detallada de los activos como maquinaria para saber su vida útil y sobre todo conocer el valor de los activos.</p>

- Análisis de la entrevista

Basado en entrevistas con representantes legales y contables de Distritex S.A. Se puede comprobar que la empresa, aunque está sujeta a controles fiscales y de cumplimiento, no cuenta con instrucciones o procesos de establecimiento, lo que resulta en recargos y multas, posiblemente debido a la falta de fondos adecuados para el pago de impuestos. También se constata que los empleados no están familiarizados con la normativa tributaria actual, lo que genera un vacío en el manejo de la información.

- Desarrollo de la Encuesta

La encuesta consta de 1 a 10 preguntas que serán cerradas, lo que facilita la cuantificación e interpretación de las respuestas para la obtención de datos estadísticos. La investigación se realizará en el departamento de contabilidad. La encuesta será realizada al departamento financiero (contabilidad) la cual está conformada por 4 personas.

1. ¿La empresa Distritex S.A. cumple con el pago de sus obligaciones tributarias?

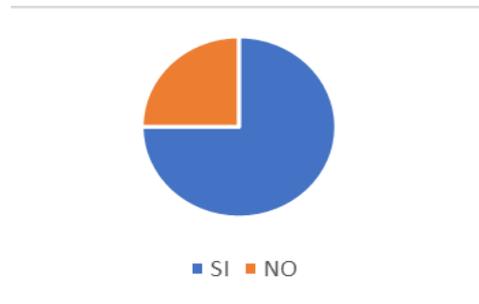
Figura 4 Cumplimiento de obligaciones tributarias



Resultados: De la población encuestada, todas confirman que la empresa cumple a cabalidad con los pagos de sus obligaciones tributarios otorgada por el ente de control aun cuando las leyes son cambiantes con los gobiernos de turno sobre los cumplimientos.

2. ¿Conoce usted como se utiliza el Crédito Tributario por retenciones de ventas?

Figura 5 *Utilización de Importe Tributario por retenciones de ventas*



Resultados: De la población encuestada, 3 empleados manifiestan que si tienen un conocimiento básico sobre la utilización del crédito tributario y su compensación mientras que un empleado no tiene conocimiento para que sirve o cuál es su funcionamiento.

3. ¿Las reformas tributarias consecutivas aseguran la estabilidad de la DISTRITEX S.A.?

Figura 6 *Reformas tributarias consecutivas aseguran la estabilidad*



Resultados: De la población encuestada, todas confirman que siempre será importante los cambios o reformas a la ley que faciliten el desarrollo de las compañías en el Ecuador, así como dar garantías para que las empresas puedan desarrollarse.

4. ¿Conoce las obligaciones tributarias que tiene la empresa DISTRITEX S.A.?

Figura 7 *Compromisos tributarios que tiene la empresa*



Resultados: De la población encuestada, 3 empleados manifiestan que si conocen las obligaciones tributarias sin embargo manifiesta que es necesario se pueda ampliar el conocimiento mientras que un empleado no está interesado en aprender sobre los compromisos que tiene la empresa con el SRI.

5. ¿Conoce los riesgos a los que está expuesta la empresa por el incumplimiento de las obligaciones tributarias?

Figura 8 *Riesgos expuestos*



Resultados: De la población encuestada, 2 empleados manifiestan que si conocen los riesgos que se pueden presentar al no cumplir con las obligaciones como sanciones o multas mientras que un empleado no sabe el tipo de sanciones que pudieran existir.

6. ¿Conoce los beneficios tributarios de las empresas en el sector textil?

Figura 9 Beneficios tributarios en el sector textil



Resultados: De la población encuestada, un empleado manifiesta que si conoce los beneficios tributarios que se pueden acoger según el tipo de contribuyente al que pertenezca la compañía mientras que 3 empleados no saben que existiera beneficios para el sector textil.

7. ¿La empresa DISTRITEX S.A. proyecta el pago de impuestos?

Figura 10 Proyección Impuestos.



Resultados: De la población encuestada, todas ratifican que la empresa no proyecta el pago de sus impuestos que la compañía pudiera generar sobre sus declaraciones mensuales y declaraciones anuales sobre sus ingresos y gastos.

8. ¿Considera Usted que con la aplicación de una planificación tributaria se mejoraría la rentabilidad de la empresa?

Figura 11 *Aplicación Planificación Tributaria.*



Resultados: De la población encuestada, todas confirman que teniendo una planificación que ayude a reducir gastos permitirá mejorar la rentabilidad de la empresa y de estar manera su pueda tener una proyección que sea más beneficiosa para la compañía.

9. ¿Tiene conocimiento del calendario tributario de la empresa?

Figura 12 *Conocimiento Calendario Tributario.*



Resultados: De la población encuestada, un empleado manifiesta que si conoce calendario tributario pero que su conocimiento es básico y que muchas de las obligaciones no son claras mientras que 3 empleados no tienen muchas confusiones sobre las fechas de entrega y su aplazamiento.

10. ¿La empresa DISTRITEX S.A. cuenta con manuales o instructivos tributarios?

Figura 13 Manuales o instructivos tributarios



Resultados: De la población encuestada, todas confirman que la empresa no cuenta con manuales tributarios porque al ser reformas que cambian con los gobiernos de turno es muy difícil mantener un manual que facilite el análisis y entendimiento de las leyes tributarias.

- Análisis de la Encuesta

Basado en una encuesta realizada en el departamento de finanzas (contabilidad) de Distritex S.A. Se confirma que el personal de la empresa no tiene el conocimiento suficiente por falta de capacitación, y no existen manuales o instructivos sobre cómo manejar adecuadamente la información.

CAPÍTULO II: PROPUESTA

2.1. Fundamentos teóricos aplicados

- Evasión tributaria

Según el Licenciado Ordóñez (2010), establece que la evasión tributaria es:

Un hecho que preocupa a todos los países del mundo ya que tiene consecuencias como reducción de ingresos, déficits presupuestarios y reducción de la inversión privada. Ecuador presenta la mayor brecha de evasión fiscal para personas físicas, con brechas de recaudación basadas en un análisis comparativo de impuestos devengados y devengados calculados a partir de cuentas nacionales. Información sobre el nivel de cultura tributaria y los controles a la evasión fiscal implementados por las autoridades fiscales ecuatorianas.

La evasión fiscal se da cuando un contribuyente oculta u omite ingresos y bienes a la administración tributaria y no cancela los impuestos que la ley le exige, con la finalidad de cancelar menor cantidad de impuestos convirtiéndose en un acto ilegal, El incumplimiento tributario más común es el del Impuesto a la Renta y sobre el aporte del pago del IVA de empresas.

- Elusión tributaria

Según Andrade (2011), establece que la elusión tributaria: “Consiste en no pagar determinados impuestos, que aparentemente se deberían tributar, amparándose en subterfugios o resquicios legales, no previstos por el legislador al momento de redactar la ley”. (pág. 139)

La elusión fiscal es un mecanismo relacionado con la ley que busca reducir o eludir algunos impuestos aprovechando las deficiencias de la ley es decir la explotación y aprovechamiento de vacíos en la ley.

- Conciliación tributaria

Es el formulario que aplica el regulador de conformidad con la normativa aplicable, cuyo objeto es establecer el cálculo del impuesto sobre la renta que se calculará después de realizar los ajustes necesarios previstos en la normativa fiscal.

La conciliación tributaria también es considerada un acto jurídico. Es considerada como un instrumento para la determinación de la base imponible del impuesto a la renta de sociedades, personas naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, quienes deberán realizar con el objetivo de aplicar correctamente la Conciliación Tributaria se ha vuelto un paso indispensable e importante en el manejo administrativo, contable y tributario de las Personas Naturales y jurídicas.

- Ingresos gravados

Estos ingresos son aquellos que las personas naturales o personas jurídicas generen a través de sus actividades económicas estos ingresos pueden generarse en un determinado periodo Los ingresos gravados deberán ser tributados para todas las personas naturales y jurídicas legalmente establecidas en el territorio ecuatoriano, de acuerdo con sus actividades económicas, a excepción que estos ingresos no superarán la fracción básica gravada.

De la misma manera dentro del territorio ecuatoriano hay otros tipos de ingresos gravados los cuales se desarrollarán distintas a sus actividades económicas normales, se considerarán

ingresos, regalías derechas por usos de marcas todos, todos estos ingresos deberán ser considerados en la declaración del impuesto a la renta.

- Ingresos exentos

Según FINDER (2018), menciona: “De conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Tributario Interno, los contribuyentes deben registrar estos ingresos exentos del impuesto sobre la renta en su contabilidad o cuenta de ingresos y gastos” (pág. 5).

Son todos los ingresos que no están sujetos a la cancelación de impuesto a la renta, todas las exenciones están determinadas por la normativa tributaria vigente. Algunos ejemplos de ingresos exentos son: los obtenidos por el sector público, entidades sin fines de lucro, universidades y escuelas politécnicas, dividendos y utilidades, indemnizaciones laborales, remuneraciones adicionales y compensaciones de Ley, prestaciones del Seguro Social, ingresos de cooperativas en la parte no distribuida, gastos de viaje, viáticos entre otros.

- Gastos deducibles y no deducibles

Son los relacionados con el giro del negocio, mientras que los no deducibles son gastos considerados en la categoría de gastos personales (cena, compras, alimentos para la cocina.).

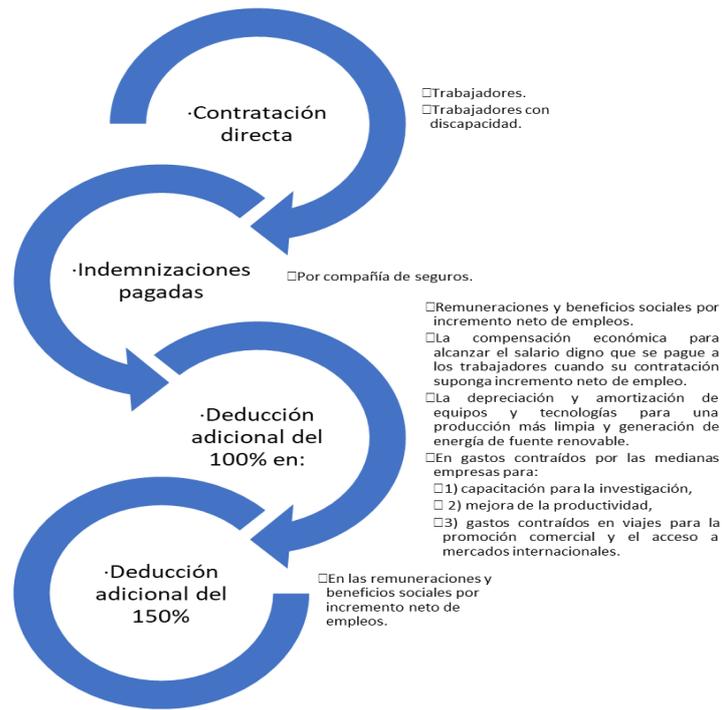
Se entiende por gastos deducibles a aquellos que realizamos como empresa y que pueden restarse de los impuestos que se tienen que pagar. Algunos gastos deducibles son el alquiler de bienes, gastos por retribuciones a socios, gastos de vehículos asignados a actividades de dirección o ventas y transporte; gastos por aguinaldos y bonificaciones; gastos otorgados como estímulo a trabajadores; gastos de transporte y gastos de movilidad, entre otros.

Los gastos no deducibles, son aquellos que entran en la categoría de gastos personales, tanto del contribuyente como de sus allegados. Debido a lo anterior, es necesario evitar la solicitud de facturas en este tipo de gastos, para los cuales solo es necesaria la solicitud de tickets o boletas.

- Beneficios tributarios

Los beneficios tributarios suponen una disminución total o parcial del impuesto a pagar por las sociedades, estos fueron creados con el fin de incentivar la inversión, por lo que los gobiernos de Latinoamérica lo han utilizado de una forma muy marcada.

Figura 14 Beneficios Tributarios



Nota: Adaptado del Servicio De Rentas Internas (SRI, 2022).

2.2. Descripción de la propuesta

Utilizar herramienta de gestión para mejorar la eficacia de DISTRICTITEX S.A. El sector textil de Quito, analizando todas las obligaciones tributarias que generó la entidad durante su último ejercicio fiscal.

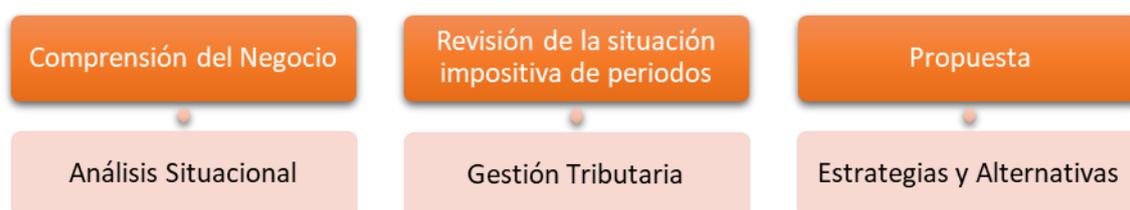
En primer lugar, se analizarán los ratios financieros con base en los estados financieros, se examinarán todas las obligaciones tributarias contraídas por la sociedad en el periodo fiscal 2021, al igual que el cumplimiento de los plazos conforme a lo indicado en la ley para que la entidad pueda cumplir previsión fiscal y al mismo tiempo consultar la información, podrá obtener incentivos fiscales actualizados para minimizar las consecuencias del pago de impuestos.

a. Estructura General

- Pasos para realizar la Planificación

Este modelo de planificación tributaria como herramienta está organizado de la siguiente manera:

Figura 15 *Planificación Tributaria*



Para aplicar el proceso de planificación fiscal, es importante conocer y analizar la situación en la gestión administrativa, contable y financiera, recomendar estrategias y alternativas, e implementar las recomendaciones de salida con el debido seguimiento.

b. Explicación del Aporte

Análisis Situacional

- Características de la empresa

La empresa Distritex S.A. comercializa telas exclusivas en tejido plano y tejido de punto en todo el Ecuador. Animados por una genuina pasión por los textiles, a lo largo de dos décadas en Distritex S.A., se han dedicado a perfeccionar las prácticas corporativas manteniendo la vanguardia en el escenario de los textiles.

Garantizando a los clientes telas de la mejor calidad, con valores agregados tales como sanforizado, compactado, antipilling, esmerilado y colores reactivos.

- Filosofía

El compromiso con nuestros clientes, así como para con nuestro equipo humano se basa en la mejora continua, haciendo de la excelencia la máxima prioridad, tanto en la producción como en el servicio prestado al principal objetivo que son nuestros clientes.

- Misión

Ser líderes del sector textil ecuatoriano en cuanto a calidad servicio y precio justo. (DISTRITEX, 2022)

- Visión

Vender soluciones de calidad y al precio justo para el sector ecuatoriano.
(DISTRITEX, 2022)

- Valores Empresariales

Integridad, Confiabilidad, Responsabilidad y Humildad

- Actividad Económica

G46411101 - VENTA AL POR MAYOR DE HILOS (HILADOS), LANAS Y TEJIDOS (TELAS).

- Cumplimiento de Obligaciones y existencia legal

Figura 16 *Obligaciones y existencias legales*

Obligaciones	
	Declaración de Representante Legal
	Balance / Estado de Situación Financiera
	Auditoría Externa
	Nómina de Socios / Accionistas
	Informe de Gerente
	Informe de Comisario
	Nómina de Administradores
	RUC
	Estado de Resultado Integral
	Estado de Cambios en el Patrimonio

- Obligaciones Tributarias

Figura 17 *Obligaciones tributarias del Ecuador*

- Declaración y pago de retenciones fuente de renta – Formulario 103.
- Declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado IVA – Formulario 104.
- Declaración y pago del Impuesto a los Consumos Especiales ICE – Formulario 105.
- Declaración y pago del Impuesto a la Salida de Divisas ISD – Formulario 109
- Anexo Transaccional Simplificado ATS. Su declaración se realiza en el mes subsiguiente a la generación del IVA y retenciones fuente de renta.

Nota: Adaptado Del Servicio De Rentas Internas (SRI, 2022)

- Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

En este ítem se quiere mostrar el análisis de la incidencia y el impacto tributario de la Empresa Diritex S.A. con sus impuestos fiscales a fin de determinar la veracidad de las operaciones registradas en sus libros contables con la documentación soporte vs. lo que reposa en la base de datos de SRI reflejando la razonabilidad de los resultados.

Figura 18 *Cumplimiento de Enero a Junio*

Periodo	Obligacion Tributaria	Cumple	No Cumple	No Aplica
ENERO	• 2011 DECLARACION DE IVA	X		
	• 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE	X		
	• 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES			X
	• ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA	X		
	• ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO	X		
FEBRERO	• 2011 DECLARACION DE IVA	X		
	• 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE	X		
	• 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES			X
	• ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA	X		
	• ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO	X		
MARZO	• 2011 DECLARACION DE IVA	X		
	• 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE	X		
	• 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES			X
	• ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA	X		
	• ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO	X		
ABRIL	• 2011 DECLARACION DE IVA	X		
	• 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE	X		
	• 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	X		
	• ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA	X		
	• ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO	X		
MAYO	• 2011 DECLARACION DE IVA	X		
	• 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE	X		
	• 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES			X
	• ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA	X		
	• ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO	X		
JUNIO	• 2011 DECLARACION DE IVA	X		
	• 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE	X		
	• 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES			X
	• ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA	X		
	• ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO		X	

Figura 19 Cumplimiento de Julio a Diciembre

JULIO	• 2011 DECLARACION DE IVA	X		
	• 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE	X		
	• 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES			X
	• ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA	X		
	• ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO		X	
AGOSTO	• 2011 DECLARACION DE IVA	X		
	• 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE	X		
	• 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES			X
	• ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA	X		
	• ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO		X	
SEPTIEMBRE	• 2011 DECLARACION DE IVA	X		
	• 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE	X		
	• 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES			X
	• ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA	X		
	• ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO		X	
OCTUBRE	• 2011 DECLARACION DE IVA	X		
	• 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE	X		
	• 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES			X
	• ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA	X		
	• ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO		X	
NOVIEMBRE	• 2011 DECLARACION DE IVA	X		
	• 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE	X		
	• 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES			X
	• ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA	X		
	• ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO		X	
DICIEMBRE	• 2011 DECLARACION DE IVA	X		
	• 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE	X		
	• 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES			X
	• ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA	X		
	• ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO		X	

En el segundo semestre del año 2021 se evidencia que la empresa no presentó a tiempo el Anexo Transaccional por lo cual se declaró fuera de las fechas establecidas esto llama la atención y se establece una revisión para la justificación de dicho incumplimiento al área encargada de presentar en las fechas establecidas por la entidad encargada.

- Accionistas de la Empresa

Figura 20 Accionistas de la Empresa

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS	RAZÓN SOCIAL	DISTRIBUIDORA TEXTIL DEL ECUADOR DISTRITEX S.A.		
	DIRECCIÓN	PANAMERICANA NORTE KM 6 1/2 Y AVELLANEDA No. S/N BARRIO: CARCELEN ALTO		
	EXPEDIENTE	47831		
	RUC	1791250168001		
	AÑO	2021		
	FORMULARIO	SCV.NIIF.47831.2021.1		
	NÓMINA DE ACCIONISTAS AL AÑO 2021			
IDENTIFICACIÓN	NOMBRE		NACIONALIDAD	VALOR
SE-Q-00000136	AMERICANINO ITALIA SPA		PANAMA	1210400.0000
SE-Q-00000134	UNIVERSAL TRADING & ASSETS INC		PANAMA	1210400.0000

- Determinación de Riesgos

Esta etapa tiene como finalidad evitar posibles infracciones tributarias y así evitar errores para ejercicios futuros. Describa sus obligaciones fiscales domésticas y personales para el año fiscal 2021. La tributación es un elemento fundamental para el desarrollo del país, asegurando el desarrollo de políticas socioeconómicas en beneficio de la sociedad.

- Ratios

Para Sánchez (2021), establece que los indicadores son: “clave para valorar la situación financiera de una compañía y gestionarla acorde con los resultados. Se obtienen a partir de un cociente que compara la situación económica de la empresa con valores que son considerados aceptables u óptimos en el sector” (pág. 156).

Adquirir información adicional y diferente que puede ser de carácter financiero, económico o inmobiliario para ayudar en la realización de análisis.

- Razón de Liquidez

Figura 21 Razón de liquidez

Razon de Liquidez					
Tipo de indicador	Formula	2020		2021	
Liquidez corriente	Activo corriente	661.903,45	1,58	567.455,45	1,50
	Pasivo corriente	418.918,05		378.693,37	

Nota: La empresa en el año 2021 y 2020 muestran que por cada dólar de deuda la empresa puede solventar el 1.50 y el 1.58 verificando que tiene una buena liquidez corriente para cumplir con sus obligaciones inmediatas.

- Razón de Capital

Figura 22 Razón de Capital

Razon de Capital					
Tipo de indicador	Formula	2020		2021	
Nivel de Endeudamiento	Pasivo	488.485,96	0,68	461.973,55	0,76
	Activo	719.693,75		611.361,37	

Nota: Para la empresa en el año 2021 y 2020 se observa que no tiene un buen nivel de endeudamiento verificando el resultado de 76% y 68% del 100% es decir que mientras más alto sea el resultado del indicador menos capacidad de endeudamiento tiene la empresa.

- Razón de Rentabilidad

Figura 23 Razón de Rentabilidad

Razon de Rentabilidad					
Tipo de indicador	Formula	2020		2021	
Rotacion de Activos	Ventas	466.492,72	0,65	518.253,83	0,85
	Activos	719.693,75		611.361,37	

Nota: Para la empresa en el año 2021 y 2020 se puede ver una eficiencia en el manejo de los activos ya que el resultado es de 0.85 y 0.65 es decir que entre mayor sea la venta la administración es más eficiente.

Gestión Tributaria

Para el manejo de una adecuada gestión tributaria se debe realizar un análisis de los formularios de declaraciones y estados financieros de los periodos 2020 y 2021 con el fin de evitar posibles incumplimientos asociados a los tributos y así no cometer equivocaciones para años futuros.

- Análisis de las declaraciones del Impuesto a la Renta

El período considerado suele ser de 12 meses, pero no necesariamente coincide con el año natural (gregoriano). El análisis compara los valores declarados en el sitio web de Servicios Tributarios con los registrados en las cuentas de Distritex S.A. enero a diciembre 2021.

Figura 24 Retenciones en la fuente enero a junio

Detalle de la declaración de Retenciones en la Fuente					
Mes	Número del Casillero	Nombre del Casillero	Valor declarado	Valor registrado	Diferencias (c)
			1	2	(3)=(2-1)
Enero	352	En relación de dependencia que supera o no la base desgravada	2,58	2,58	-
Enero	353	Servicios Honorarios profesionales	207,18	207,18	-
Enero	357	Servicios Predomina la mano de obra	354,00	354,00	-
Enero	360	Servicios Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	1.549,00	1.549,00	-
Enero	362	Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	3.850,00	3.850,00	-
Enero	370	Arrendamiento Bienes inmuebles	504,11	504,11	-
Enero	372	Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	450,00	450,00	-
Enero	3940	Otras retenciones Aplicables el 2.75%	36526,86	36526,86	-
Febrero	352	En relación de dependencia que supera o no la base desgravada	165,20	165,20	-
Febrero	353	Servicios Honorarios profesionales	288,17	288,17	-
Febrero	354	Servicios Predomina el intelecto	536,00	536,00	-
Febrero	357	Servicios Predomina la mano de obra	741,00	741,00	-
Febrero	360	Servicios Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	286,00	286,00	-
Febrero	362	Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	1.242,24	1.242,24	-
Febrero	370	Arrendamiento Bienes inmuebles	51,84	51,84	-
Febrero	372	Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	149,00	149,00	-
Febrero	3940	Otras retenciones Aplicables el 2.75%	418,00	418,00	-
Marzo	352	En relación de dependencia que supera o no la base desgravada	165,20	165,20	-
Marzo	353	Servicios Honorarios profesionales	-	-	-
Marzo	354	Servicios Predomina el intelecto	223,60	223,59	0,01
Marzo	357	Servicios Predomina la mano de obra	7,46	7,46	-
Marzo	360	Servicios Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	59,50	59,50	-
Marzo	362	Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	806,39	806,39	-
Marzo	370	Arrendamiento Bienes inmuebles	51,84	51,84	-
Marzo	372	Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	3,75	3,75	-
Marzo	394	Otras retenciones Aplicables el 2%	-	-	-
Marzo	3940	Otras retenciones Aplicables el 2.75%	1.062,76	1.062,76	-
Marzo	400	Otras autoretencciones	44,53	44,53	-
Abril	352	En relación de dependencia que supera o no la base desgravada	165,20	165,20	-
Abril	353	Servicios Honorarios profesionales	332,65	332,65	-
Abril	357	Servicios Predomina la mano de obra	852,23	852,23	-
Abril	360	Servicios Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	654,23	654,23	-
Abril	362	Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	952,21	952,21	-
Abril	370	Arrendamiento Bienes inmuebles	8.200,00	8.200,00	-
Abril	372	Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	623,21	623,21	-
Abril	3940	Otras retenciones Aplicables el 2.75%	956,34	956,34	-
Mayo	352	En relación de dependencia que supera o no la base desgravada	165,20	165,20	-
Mayo	353	Servicios Honorarios profesionales	563,21	563,21	-
Mayo	357	Servicios Predomina la mano de obra	984,28	984,28	-
Mayo	360	Servicios Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	258,63	258,63	-
Mayo	362	Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	654,39	654,39	-
Mayo	370	Arrendamiento Bienes inmuebles	741,59	741,59	-
Mayo	372	Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	849,49	849,49	-
Mayo	3940	Otras retenciones Aplicables el 2.75%	874,29	874,29	-
Junio	352	En relación de dependencia que supera o no la base desgravada	165,20	165,20	-
Junio	354	Servicios Predomina el intelecto	847,26	847,26	-
Junio	357	Servicios Predomina la mano de obra	328,64	328,64	-
Junio	360	Servicios Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	221,29	221,29	-
Junio	362	Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	841,26	841,26	-
Junio	370	Arrendamiento Bienes inmuebles	741,59	741,59	-
Junio	372	Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	849,52	849,52	-
Junio	3940	Otras retenciones Aplicables el 2.75%	1.155,22	1.155,22	-

Figura 25 Retenciones en la fuente julio a diciembre

Julio	352	En relación de dependencia que supera o no la base desgravada	165,20	165,20	-
Julio	354	Servicios Predomina el intelecto	589,23	589,23	-
Julio	357	Servicios Predomina la mano de obra	477,88	477,88	-
Julio	360	Servicios Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	336,54	336,54	-
Julio	362	Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	987,49	987,49	-
Julio	370	Arrendamiento Bienes inmuebles	741,59	741,59	-
Julio	372	Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	254,36	254,36	-
Julio	3940	Otras retenciones Aplicables el 2.75%	287,73	287,73	-
Agosto	352	En relación de dependencia que supera o no la base desgravada	165,20	165,20	-
Agosto	354	Servicios Predomina el intelecto	655,11	655,11	-
Agosto	357	Servicios Predomina la mano de obra	667,58	667,58	-
Agosto	360	Servicios Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	366,84	366,84	-
Agosto	362	Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	746,39	746,39	-
Agosto	370	Arrendamiento Bienes inmuebles	741,59	741,59	-
Agosto	372	Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	522,39	522,39	-
Agosto	3940	Otras retenciones Aplicables el 2.75%	369,71	369,71	-
Septiembre	352	En relación de dependencia que supera o no la base desgravada	165,20	165,20	-
Septiembre	354	Servicios Predomina el intelecto	558,96	558,96	-
Septiembre	357	Servicios Predomina la mano de obra	956,21	956,21	-
Septiembre	360	Servicios Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	1.001,56	1.001,56	-
Septiembre	362	Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	889,21	889,21	-
Septiembre	370	Arrendamiento Bienes inmuebles	741,59	741,59	-
Septiembre	372	Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	322,21	322,21	-
Septiembre	3940	Otras retenciones Aplicables el 2.75%	558,62	558,62	-
Octubre	352	En relación de dependencia que supera o no la base desgravada	165,20	165,20	-
Octubre	354	Servicios Predomina el intelecto	695,33	695,33	-
Octubre	357	Servicios Predomina la mano de obra	1.236,47	1.236,47	-
Octubre	360	Servicios Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	899,71	899,71	-
Octubre	362	Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	1.345,54	1.345,54	-
Octubre	370	Arrendamiento Bienes inmuebles	741,59	741,59	-
Octubre	372	Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	322,21	322,21	-
Octubre	3940	Otras retenciones Aplicables el 2.75%	669,51	669,51	-
Noviembre	352	En relación de dependencia que supera o no la base desgravada	165,20	165,20	-
Noviembre	353	Servicios Honorarios profesionales	758,23	758,23	-
Noviembre	354	Servicios Predomina el intelecto	1.366,55	1.366,55	-
Noviembre	357	Servicios Predomina la mano de obra	745,68	745,68	-
Noviembre	360	Servicios Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	122,36	122,36	-
Noviembre	362	Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	885,96	885,96	-
Noviembre	370	Arrendamiento Bienes inmuebles	741,59	741,59	-
Noviembre	372	Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	886,28	886,28	-
Noviembre	3940	Otras retenciones Aplicables el 2.75%	967,63	967,63	-
Diciembre	352	En relación de dependencia que supera o no la base desgravada	165,20	165,20	-
Diciembre	353	Servicios Predomina el intelecto	207,18	207,18	-
Diciembre	357	Servicios Predomina la mano de obra	108,73	108,73	-
Diciembre	360	Servicios Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	3,58	3,58	-
Diciembre	370	Arrendamiento Bienes inmuebles	40,33	40,33	-
Diciembre	372	Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	289,43	289,43	-
Diciembre	3930	Otras retenciones Aplicables el 2.75%	157,96	157,96	-
Diciembre	3940	Otras retenciones Aplicables el 2.75%	13.738,92	13.738,92	-

En comparación entre los valores declarados y el formulario mensual N° 1031 de retenciones en la fuente, de enero a diciembre de 2021, la diferencia es de 0,01. Distritex S.A. Dado que la autoridad fiscal lo reconoce como agente fiscal, debe cumplir con sus obligaciones fiscales y de retención.

- Análisis de declaraciones del IVA

Para realizar el análisis del IVA, se comparan los valores presentados en las declaraciones en la página web del Departamento Tributario con los valores registrados en las cuentas de Distritex S.A. de enero a diciembre 2021.

Figura 26 Impuesto al Valor Agregado enero a junio

Detalle de la declaración del Impuesto al Valor Agregado					
Mes	Número del Casillero	Nombre del Casillero	Valor declarado	Valor registrado	Diferencias (c)
			1	2	(3)=(2-1)
Enero	401	Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	27861,35	27.861,33	0,02
Enero	500	Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	4491,1	4.491,10	0
Enero	504	Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	38764,17	38.764,17	0
Enero	729	Retención del 70%	145,76	145,76	0
Enero	731	Retención del 100%	8,4	8,40	0
Enero	401	Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	22.799,61	22.799,61	-
Febrero	500	Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	35.846,00	35.846,00	-
Febrero	504	Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	8.723,00	8.723,00	-
Febrero	725	Retención del 30%	330,00	330,00	-
Febrero	729	Retención del 70%	287,00	287,00	-
Febrero	731	Retención del 100%	1.500,00	1.500,00	-
Marzo	421	Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	45.236,28	45.236,28	-
Marzo	500	Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	22.456,30	22.456,30	-
Marzo	504	Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	26.987,58	26.987,58	-
Marzo	725	Retención del 30%	-	-	-
Marzo	729	Retención del 70%	789,61	789,61	-
Marzo	731	Retención del 100%	347,62	347,62	-
Abril	421	Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	33.647,21	33.647,21	-
Abril	500	Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	12.325,47	12.325,47	-
Abril	504	Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	6.748,46	6.748,46	-
Abril	725	Retención del 30%	622,33	622,33	-
Abril	729	Retención del 70%	729,25	729,25	-
Abril	731	Retención del 100%	748,21	748,21	-
Mayo	421	Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	50.689,56	50.689,56	-
Mayo	500	Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	25.689,74	25.689,74	-
Abril	504	Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	11.754,28	11.754,28	-
Mayo	725	Retención del 30%	564,23	564,23	-
Mayo	729	Retención del 70%	332,87	332,87	-
Mayo	731	Retención del 100%	471,56	471,56	-
Junio	421	Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	47.006,89	47.006,89	-
Junio	500	Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	16.270,35	16.270,35	-
Junio	504	Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	11.754,28	11.754,28	-
Junio	725	Retención del 30%	334,25	334,25	-
Junio	729	Retención del 70%	336,48	336,48	-
Junio	731	Retención del 100%	7.458,60	7.458,60	-

Figura 27 Impuesto al Valor Agregado julio a diciembre

Julio	421	Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	53.263,29	53.263,29	-
Julio	500	Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	34.624,00	34.624,00	-
Julio	504	Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	12.586,00	12.586,00	-
Julio	725	Retención del 30%	-	-	-
Julio	729	Retención del 70%	3.326,56	3.326,56	-
Julio	731	Retención del 100%	2.189,23	2.189,23	-
Agosto	421	Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	41.697,33	41.697,33	-
Agosto	500	Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	29.823,64	29.823,64	-
Agosto	504	Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	13.655,77	13.655,77	-
Agosto	725	Retención del 30%	269,79	269,79	-
Agosto	729	Retención del 70%	420,69	420,69	-
Agosto	731	Retención del 100%	550,76	550,76	-
Septiembre	421	Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	60.523,60	60.523,60	-
Septiembre	500	Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	45.628,69	45.628,69	-
Septiembre	504	Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	15.325,69	15.325,69	-
Septiembre	725	Retención del 30%	336,58	336,58	-
Septiembre	729	Retención del 70%	641,52	641,52	-
Septiembre	731	Retención del 100%	748,54	748,54	-
Octubre	421	Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	65.336,21	65.336,21	-
Octubre	500	Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	7.458,66	7.458,66	-
Octubre	504	Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	14.523,21	14.523,21	-
Octubre	725	Retención del 30%	469,00	469,00	-
Octubre	729	Retención del 70%	781,56	781,56	-
Octubre	731	Retención del 100%	985,26	985,26	-
Noviembre	421	Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	77.892,65	77.892,65	-
Noviembre	520	Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	56.256,87	56.256,87	-
Noviembre	504	Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	17.569,54	17.569,54	-
Noviembre	725	Retención del 30%	889,64	889,64	-
Noviembre	729	Retención del 70%	472,00	472,00	-
Noviembre	731	Retención del 100%	550,00	550,00	-
Diciembre	421	Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	134.916,61	134.916,58	0,03
Diciembre	520	Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	8.315,72	8.315,70	0,02
Diciembre	521	Adquisiciones locales de activos fijos gravados con tarifa diferente 0	113,88	113,85	0,03
Diciembre	524	Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	95.965,78	95.965,78	-
Diciembre	723	Retención del 20%	643,10	643,10	-
Diciembre	725	Retención del 30%	67,52	67,52	-
Diciembre	729	Retención del 70%	1.846,72	1.846,72	-
Diciembre	731	Retención del 100%	1.845,07	1.845,07	-

De acuerdo con la comparación y análisis de los valores declarados y del formulario mensual N.º 1021 declaración de IVA, refleja en la mayoría de los meses una diferencia de 0,01 a 0,03 centavos, a consecuencia que el sistema contable reporta valores enteros con 4 decimales.

- Análisis de Ingresos gravados y exentos

Para establecer el impuesto a la renta del ejercicio 2021 de DISITREX S.A., se procede a realizar el análisis de información contable lo cual ayuda a distinguir entre ingresos gravables y no gravables y gastos gravables y no deducibles, cuyo análisis se detalla a continuación:

Figura 28 Ingresos

ANEXO N° 1				
INGRESOS				
CONCEPTO	VALOR AL 31/12/2021	GRAVADO	EXENTO	BASE LEGAL
Servicios Tarifa 12%	518.253,83	\$ 518.253,83		
0	\$ -	\$ -		
Total Ingresos	\$ 518.253,83	\$ 518.253,83	\$ -	

TOTAL INGRESOS GRAVADOS:	\$ 518.253,83
TOTAL INGRESOS EXENTOS:	\$ -
TOTAL INGRESOS	\$ 518.253,83

En la LRTI (2018) según el art. 8 menciona que se considerarán de fuente ecuatoriana los siguientes ingresos:

Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades laborales, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarias, mineras, de servicios y otras de carácter económico realizadas en territorio ecuatoriano, salvo los percibidos por personas naturales no residentes en el país por servicios ocasionales prestados en el Ecuador, cuando su remuneración u honorarios son pagados por sociedades extranjeras y forman parte de los ingresos percibidos por ésta, sujetos a retención en la fuente o exentos; o cuando han sido pagados en el exterior por dichas sociedades extranjeras sin cargo al gasto de sociedades constituidas, domiciliadas o con establecimiento permanente en el Ecuador. Se entenderá por servicios ocasionales cuando la permanencia en el país sea inferior a seis meses consecutivos o no en un mismo año calendario.

Los ingresos que la empresa obtiene del desarrollo de actividades económicas, tales como la venta al por mayor de hilos (hilados), lanas y textiles (tejidos), son rentas puramente imponibles.

Durante el ejercicio fiscal 2021 lo ingresos gravados fueron de USD \$ 518253,83 y los Ingresos Exentos. - Durante el ejercicio 2021 la empresa no ha percibido.

- Gastos Deducibles y no deducibles

En la LRTI (2018) según el art. 9 menciona:

Las remuneraciones en general y los beneficios sociales reconocidos en un determinado ejercicio económico, solo se deducirán sobre la parte respecto de la cual el contribuyente haya cumplido con sus obligaciones legales para con el seguro social obligatorio cuando corresponda, a la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y de conformidad con la ley.

Figura 29 Nómina

ANEXO Nº 2							
NÓMINA							
CONTABLE		TRIBUTARIOS					
DETALLE	VALOR	SI IESS	NO IESS	LSS	CT	C. FECHA MÁXIMA DE APORTACIÓN IESS	
<i>Sueldos y Salarios</i>	29.365,52	29.365,52		Art 11	Art 95		
<i>Horas Extra</i>	4.615,00	4.615,00		Art 11	Art 95		
<i>Bono Cuatrimestral</i>	12.427,47	12.427,47		Art 11	Art 95		
<i>Décimo Tercero</i>	9.359,86		9.359,86	Art 14	Art 95		
<i>Décimo Cuarto</i>	9.408,78		9.408,78	Art 14	Art 95		
<i>Vacaciones</i>	5.105,23						
TOTAL NÓMINA CONTABLE	70.281,86						
		46.407,99	18.768,64				
		Aporte patronal para Auditoría			46.407,99		12,15% 5.638,57
		Aporte Patronal hecho por la empresa					<u>3567,91</u> 2.070,66

CONCLUSION	
Gasto deducible	57.854,39
Gasto no deducible	12.427,47
Total gasto nomina	70.281,86

Calculos gasto no deducible	
12,15%	2.070,66
100%	12.427,47

Por lo que, de acuerdo con el análisis realizado a la empresa se determinó que durante el año 2021 no se realizó el aporte al IESS sobre el valor del Bono cuatrimestral entregado a los trabajadores.

En la LRTI (2018) según el art. 28 menciona:

Solo se deducirá la parte respecto de la cual el contribuyente haya cumplido con sus obligaciones legales para con el Seguro Social obligatorio, por lo que se considera gasto no deducible el valor de \$ 12427,47. Los gastos de gestión, siempre que correspondan a gastos efectivos, debidamente documentados y que se hubieren incurrido en relación

con el giro ordinario del negocio, como atenciones a clientes, reuniones con empleados y con accionistas, hasta un máximo equivalente al 2% de los gastos generales realizados en el ejercicio en curso.

Figura 30 *Gastos de Gestión*

ANEXO Nº 3 GASTO DE GESTION		
CONTABILIDAD	TRIBUTARIO	CONCLUSION
GASTO DE GESTION CONTABLE	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content;"> 1-Destino (Atención a clientes, agasajos y reunión empleados, reunión accionistas) </div> - OK	Gasto Deducible 640,90
861,75	2.- Limite gastos deducible 2% gasto general	Gasto no Deducible 220,85
	Costos De operación 7.516,56	Total Gasto de Gestión 861,75
	Gastos 25.390,20	
	(-) Gasto Gestion Contable 861,75	
	(=) Base de Gestión 32.045,01	
	Limite 2% 640,90	

El límite del gasto deducible es del 2% sobre los gastos. De la revisión realizada, la empresa sobrepasa este límite, por lo que la diferencia de USD \$ 220,85 se considera como gasto no deducible.

En la LRTI (2018) según el art. 10 menciona:

Los gastos de viaje y estadía necesarios para la generación del ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. No podrán exceder del tres por ciento (3%) del ingreso gravado del ejercicio; y, en el caso de sociedades nuevas, la deducción será aplicada por la totalidad de estos gastos durante los dos primeros años de operaciones; (...).

Figura 31 Gasto de Viaje

ANEXO N° 4			
GASTO DE VIAJE			
CONTABLE		TRIBUTARIO	
DETALLE	VALOR		
Alimentación	401,22	1.- Motivo	OK
Hospedaje	511,92	2.- Tiene reportes	SI
Misceláneos (tasas y propinas) con comprobantes de venta de respaldo	89,56	3.- Limite 3% ingreso gravado	15.547,61
Misceláneos (movilización) sin comprobantes de venta de respaldo	743,21		
Total Gastos de Viaje	1.745,91		
CONCLUSION			
Gasto deducible	1.745,91		
Gasto no deducible	-		
Gasto viaje contable	1.745,91		

ANEXO N° 4.1 "GASTOS DE VIAJE MISCELANEOS"		
Total gastos de viaje del ejercicio	1.745,91	
Límite 10%	174,59	
Gastos miscelaneos sin soporte	743,21	
NOTA 4.1: GND	-	

La entidad cumple con 3% de límite sobre los ingresos gravados, por lo que el gasto correspondiente a este rubro se considera deducible en su totalidad.

Según la LRTI (2018), En el artículo 28 N11 menciona: “Los costos y gastos incurridos para la promoción y publicidad de bienes y servicios serán deducibles hasta un máximo del 20% del total de ingresos gravados”.

Figura 32 Gastos de Promoción y Publicidad

ANEXO N° 5		
GASTOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD		
Total de ingresos:	518.253,83	
(-) Ingresos Exentos:	-	
(=) Ingresos Gravados:	518.253,83	
Límite 20% del ingreso gravado:	103.650,77	
Gastos de promocion y publicidad:	2.925,14	no supera el límite
Exceso:		
NOTA 5: GND	-	

El monto por este gasto se encuentra dentro del límite, por cuanto se considera deducible en su totalidad.

En la LRTI (2018) según el art. 28 N6 menciona:

a) La depreciación de los activos fijos se realizará de acuerdo con la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil y la técnica contable. Para que este gasto sea deducible, no podrá superar los siguientes porcentajes:

(I) Inmuebles (excepto terrenos), naves, aeronaves, barcasas y similares 5% anual. (II) Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles 10% anual. (III) Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil 20% anual. (IV) Equipos de cómputo y software 33% anual. En caso de que los porcentajes establecidos como máximos en este Reglamento sean superiores a los calculados de acuerdo con la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil o la técnica contable, se aplicarán estos últimos. (...).

Figura 33 Gastos Depreciación

ANEXO N° 6				
GASTOS DEPRECIACION: LIMITE MAXIMO ART. 28 # 6 LITERAL A RALRTI				
LEY ARTICULO 10 NUMERAL 7				
DEPRECIACION SALDOS INICIALES:				
CONCEPTO	VALOR AL 01-01-2021	%	VALOR DEPRECIACION	OBSERVACIONES
Muebles y enseres	86.263,58	10%	8.626,36	
Vehiculos	24.952,88	20%	4.990,57	
Total activo fijo	111.216,44		13.616,93	
MOVIMIENTO DE LA DEPRECIACION				
DEPRECIACION ACUMULADA AL 31-12-2021	\$ (73.646,98)			
(-) DEPRECIACION ACUMULADA 01-01-2021	\$ (72.761,65)			
(=) GASTO DEPRECIACION DEL PERÍODO	\$ (885,33)			
PRUEBA GLOBAL:				
DEPRECIACION SALDOS INICIALES			13.616,93	
(+) DEPRECIACION DE ADICIONES	+			
(-) DEPRECIACION DE BAJAS	+			
(=) LIMITE MAXIMO SUPERIOR			13.616,93	
NOTA 6: GASTO NO DEDUCIBLE				
		\$	12.731,60	

La depreciación es un gasto deducible, el mismo que no podrá superar lo establecido en la ley; según la información obtenida de los estados financieros, se considera un monto de \$ 12731,60 superior al cálculo de la depreciación anual, siendo este valor no deducible.

Según la LRTI (2018) menciona:

La Bancarización: para que el costo o gasto por cada caso entendido superior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.000,00) sea deducible para el cálculo del Impuesto a la Renta y el crédito tributario para el Impuesto al Valor Agregado sea aplicable, se requiere la utilización de cualquiera de los medios de pago antes referidos, con cuya constancia y el comprobante de venta correspondiente a la adquisición se justificará la deducción o el crédito tributario.

La empresa Distritex S.A. de acuerdo con el resumen tiene gastos no deducibles por un valor de \$ 26.994,94, debido a que algunos considerados deducibles no cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa.

- Conciliación Tributaria Periodo 2021

Tabla 3 *Conciliación Tributaria 2021*

CONCILIACION TRIBUTARIA 2021	
	Formulario 101
Utilidad contable o perdida contable	446.176,79
(-)15% participación trabajadores	66.926,52
(-) Ingresos exentos	-
(+) gasto no deducible	26.994,94
(-) Deducciones por leyes especiales	
Base Imponible 1	406.245,21
Base Imponible 2	406.245,21
(*) Tarifa de IR	101.561,30
* % tarifa IR 25	
(=) Impuesto Renta Causado	304.683,91

Estrategias y Alternativas

Después de realizar los dos primeros pasos para la propuesta, y con la información recopilada se procede a definir un plan de impuestos para la empresa aplicando estrategias que permitan medir un oportuno cumplimiento frente a las obligaciones tributarias y a su vez utilizar los diferentes beneficios tributarios.

Indicadores de gestión de la empresa

La principal función es evaluar el éxito de la planificación estratégica. Muestran cómo se cumplirán la misión y la visión del empleado, así como las metas personales. Las métricas de gestión respaldan la toma de decisiones al medir aspectos del desempeño y resultados medibles.

Indicadores de Eficiencia:

Actividades a control: Cumplimiento Tributario

Ponderación=20 puntos

Figura 36 *Mejorar la eficiencia tributaria de la empresa.*

4 días antes 100%	Ultimo día 75%	Después del último día 25%
EFICIENTE	INEFICIENTE	CAOTICO

$$\text{Eficiencia tributaria} = \frac{\text{Día de presentado}}{\text{Dia de Presentación}}$$

$$\text{Eficiencia tributaria} = \frac{3 \text{ días antes}}{\text{Dia de Presentación}}$$

$$\text{Eficiencia tributaria} = \frac{100\%}{100\%}$$

$$\text{Eficiencia tributaria} = 100\%$$

En el análisis se evalúa la eficiencia de la entrega de la información para el cumplimiento tributario en los plazos establecido. Donde eficiente es considerado 4 días antes lo que nos da una eficiencia del 100%, Ineficiente el último día considerado un 75% y Caótico después del último día de presentación considerado un 25%.

Por lo cual es importante el cumplimiento de las obligaciones tributarias a tiempo para la toma de decisiones y saldar compromisos con el fisco.

Indicador: Nivel de actualización tributaria

Actividad: Capacitación del personal contable de la empresa

Figura 37 *Nivel de actualización tributaria*

Ponderación= 10 puntos				
Indicador	Malo	Bueno	Muy bueno	Excelente
Nivel de actualización tributaria	25%	50%	75%	100%

$$\text{Nivel de actualización tributaria} = \frac{\text{Número de personas capacitadas del departamento contable}}{\text{Total de personas del departamento}}$$

$$\text{Nivel de actualización tributaria} \frac{2}{4} = 0.50$$

$$\text{Nivel de actualización tributaria} \frac{50}{100} = 50\%$$

En el análisis de este indicador se evaluó al personal del departamento administrativo financiero, donde se pudo evidenciar que de las dos personas que forman parte del departamento administrativo financiero solo una persona está capacitada, con estos resultados es necesario que se realice un plan de capacitación generando valor en el cumplimiento fiscal.

Indicador: Declaraciones realizadas oportunamente

Actividad: Calidad de la información contable.

Figura 38 *Declaraciones realizadas oportunamente*

Ponderación= 20 puntos				
Indicador	Malo	Bueno	Muy Bueno	Excelente
Declaraciones realizadas oportunamente	25%	50%	75%	100%

$$\text{Declaraciones realizadas oportunamente} = \frac{\text{Número de declaraciones efectuadas a tiempo periodo 2021}}{\text{Total de declaraciones del periodo 2021}}$$

$$\text{Declaraciones realizadas oportunamente} \frac{12}{12} = 1$$

En el análisis de este indicador se evaluó la eficiencia oportuna en la información entregada al fisco cumpliendo con las leyes tributarias, con estos resultados se puede evidenciar que el contador si entrega la información pertinente sin embargo es importante el mejoramiento continuo ya que, con la calidad de la información se traduce en liquidez por la reducción de costes por multas e intereses.

- Estado de resultados integrales históricos

Tabla 4 Proyección 2022

DISTRITEX S.A.				
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES HISTÓRICOS				
	2022	PROMEDIO	2021	2020
INGRESOS	826.650,21	751.500,19	518.253,83	466.492,72
Servicios Tarifa 12%	826.650,21	751.500,19	518.253,83	466.492,72
	-	-		
TOTAL, INGRESOS	826.650,21	751.500,19	518.253,83	466.492,72
	-	-		
COSTO DE OBRA	-	-		
Mano de Obra	71.533,17	65.030,16	39.170,28	51.719,75
Sueldos y Salario	39.198,81	35.635,28	20.423,52	30.423,52
Aporte Patronal	4.762,66	4.329,69	2.481,46	3.696,46
Beneficios Sociales	8.741,33	7.946,67	4.554,44	6.784,44
Bonos Personal	18.830,38	17.118,53	11.710,86	10.815,33
	-	-		
Costos de Operación	15.200,80	13.818,91	7.516,56	12.604,69
Depreciación	1.732,69	1.575,18	885,33	1.379,69
Transporte	7.620,75	6.927,96	3.095,75	7.664,41
Consumo de combustibles y lubricantes	449,67	408,80	320,04	177,51
Suministros, herramientas, materiales y repuestos	1.376,05	1.250,95	865,13	771,64
Mantenimiento y reparaciones	1.996,75	1.815,23	1.115,23	1.400,00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	2.024,88	1.840,80	1.235,08	1.211,44
	-	-		
	-	-		
Gastos	43.416,72	39.469,75	25.390,20	28.159,10
Sueldos y Salario	15.921,82	14.474,38	8.942,00	11.064,76
Aporte Patronal	1.934,50	1.758,64	1.086,45	1.344,37
Beneficios Sociales	3.550,57	3.227,79	1.994,07	2.467,44
Atenciones Sociales	-	-		
Bonos Personal	1.166,09	1.060,08	716,61	686,94
Gastos de Viaje	1.745,11	1.586,47	1.464,59	243,75

Página Web y publicidad	3.870,47	3.518,61	2.925,14	1.186,93
Transporte mercadería	7.620,75	6.927,96	3.095,75	7.664,41
Impuestos, contribuciones y otros	-	-	-	-
Intereses con Instituciones Financieras	-	-	-	-
Gastos Financieros locales	1.530,79	1.391,63	1.149,22	484,81
Servicios Básicos	4.219,70	3.836,10	2.401,35	2.869,49
Multas de tránsito y multas tributarias	1.813,11	1.648,28	1.591,42	113,72
Retenciones Asumidas	43,82	39,84	23,60	32,48
TOTAL, COSTOS Y GASTOS	130.150,69	118.318,81	72.077,04	92.483,54
	-	-	-	-
UTILIDAD EJERCICIO 2021	696.499,51	633.181,38	446.176,79	374.009,18
15 % Participación Trabajadores	104.474,93	94.977,21	66.926,52	56.101,38
25% Impuesto a la Renta	148.006,15	134.551,04	94.812,57	79.476,95
Utilidad Neta del Ejercicio	444.018,44	403.653,13	284.437,70	238.430,85

- Determinación de beneficios tributarios

Según el SRI (2017) expresa:

Los beneficios tributarios son medidas legales que suponen la exoneración (devolución), o una minoración (rebajas) del impuesto a pagar y cuya finalidad es dispensar (beneficiar) un trato más favorable a determinados contribuyentes. Este beneficio se fundamenta en razones de interés público, equidad y justicia social. Este beneficio se puede aplicar a cada uno de los impuestos.

- Beneficio por contrato de personas con discapacidad

Figura 39 Deducción Especial Discapacidad

DEDUCCION ESPECIAL POR CONTRATACION PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN EL PERIODO 2022							
Mes	N° Total de empleados bajo relacion de dependencia	% de inclusion laboral a personas con discapacidad	N° minimo de inclusion laboral a personas con discapacidad en la empresa	N° total de personas con discapacidad o sus sustitutos que trabajan en la empresa	N° de personas contratadas que exceden el numero minimo e inclusion laboral para personas con discapacidad	Valor total de remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos	Deducción adicional por pago a empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos
Enero	26	4%	1,04	4	2,96	650	721,5
Febrero	26	4%	1,04	4	2,96	650	721,5
Marzo	26	4%	1,04	4	2,96	650	721,5
Abril	26	4%	1,04	4	2,96	650	721,5
Mayo	26	4%	1,04	4	2,96	650	721,5
Junio	26	4%	1,04	4	2,96	650	721,5
Julio	26	4%	1,04	4	2,96	650	721,5
Agosto	26	4%	1,04	4	2,96	650	721,5
Septiembre	26	4%	1,04	4	2,96	650	721,5
Octubre	26	4%	1,04	4	2,96	650	721,5
Noviembre	26	4%	1,04	4	2,96	650	721,5
Diciembre	26	4%	1,04	4	2,96	650	721,5
Deducción por empleados contratados con discapacidad							8658

De acuerdo con la LRTI (2018) en el artículo 10 numeral 9 menciona:

Deducción adicional del 150% de las remuneraciones y beneficios sociales para la contratación directa de trabajadores con discapacidad, considerando, Los trabajadores deben tener más del 30% de discapacidad, Valor a deducir será las remuneraciones y beneficios sociales, Se puede deducir el 150%, Los empleados considerados como como sustitutos a los padres de las niñas, niños o, adolescentes con discapacidad o a sus representantes legales.

La empresa tomó la información de los funcionarios que están activos en la nómina del 2021 para la proyección del periodo 2022, contratando personal con discapacidad de esta manera la empresa en la proyección para el año 2022 obtendría un beneficio de 8658,00 la cual permitirá reducir el pago en el impuesto a la renta.

Conciliación tributaria

Tabla 5 Con beneficio 2022

CONCILIACION TRIBUTARIA 2022	
	Formulario 101
Utilidad contable o perdida contable	696.499,51
(-)15% participación trabajadores	104.474,93
(-) Ingresos exentos	-
(+) gasto no deducible	26.994,94
(-) Deducciones por leyes especiales	8.658,00
Base Imponible 1	610.361,52
Base Imponible 2	610.361,52
(*) Tarifa de IR	152.590,38
* % tarifa IR 25	
(=) Impuesto Renta Causado	457.771,14

Acogiéndonos a la deducción por contrato de personas con discapacidad la empresa tiene como resultado un impuesto causado de \$457.771,14

Tabla 6 Sin Beneficio 2022

CONCILIACION TRIBUTARIA 2022	
	Formulario 101
Utilidad contable o perdida contable	696.499,51
(-)15% participación trabajadores	104.474,93
(-) Ingresos exentos	-
(+) gasto no deducible	26.994,94
(-) Deducciones por leyes especiales	
Base Imponible 1	619.019,52
Base Imponible 2	619.019,52
(*) Tarifa de IR	154.754,88
* % tarifa IR 25	
(=) Impuesto Renta Causado	464.264,64

Si la empresa decide no dar uso del beneficio tributario, el impuesto a la renta es de \$464.264,64. La empresa obtendría un beneficio de deducción del 150% siendo el valor de \$6493,5 con un porcentaje de ahorro de 98,6% de menor impacto del impuesto renta causado.

- Beneficio por contrato de medicina prepagada

Figura 40 Deducción medicina prepagada

DEDUCCION DE CONTRATACION POR MEDICINA PREPAGADA				
Departamento	No. de Empleados	Valor del Seguro	Valor Mensual	Valor fin de año 2022
Finanzas	4	25	100	500
Producción	16	25	400	6800
Recursos Humanos	4	25	100	500
Logística	2	25	50	150
Total empleados	26		650	7950

Según la LRTI (2018) menciona:

Los empleadores tendrán una deducción adicional del 100% por los gastos de seguros médicos y/o medicina prepagada contratados a favor de sus trabajadores, siempre y cuando: La cobertura del seguro aplique a la totalidad de los trabajadores (sea salario neto o no), Se contrate con empresas domiciliadas en el país, Se consideren las excepciones, límites y condiciones que se establezcan en el Reglamento.

Con la contratación de medicina prepagada para el periodo del 2022 por parte de la entidad se evidencia que la empresa obtendrá un beneficio de 7950,00 lo cual permitirá reducir el impuesto a la renta.

Tabla 7 Con beneficio medicina prepagada 2022

CONCILIACION TRIBUTARIA 2022	
	Formulario 101
Utilidad contable o perdida contable	696.499,51
(-)15% participación trabajadores	104.474,93
(-) Ingresos exentos	-
(+) gasto no deducible	26.994,94
(-) Deducciones por leyes especiales	7.950,00
Base Imponible 1	611.069,52
Base Imponible 2	611.069,52
(*) Tarifa de IR	152.767,38
* % tarifa IR 25	
(=) Impuesto Renta Causado	458.302,14

Se puede observar que acogiéndonos a la deducción por contratar medicina prepagada la entidad tiene como resultado un impuesto causado de \$458.302,14

Tabla 8 Sin beneficio medicina prepagada 2022

CONCILIACION TRIBUTARIA 2022	
	Formulario 101
Utilidad contable o perdida contable	696.499,51
(-)15% participación trabajadores	104.474,93
(-) Ingresos exentos	-
(+) gasto no deducible	26.994,94
(-) Deducciones por leyes especiales	
Base Imponible 1	619.019,52
Base Imponible 2	619.019,52
(*) Tarifa de IR	154.754,88
* % tarifa IR 25	
(=) Impuesto Renta Causado	464.264,64

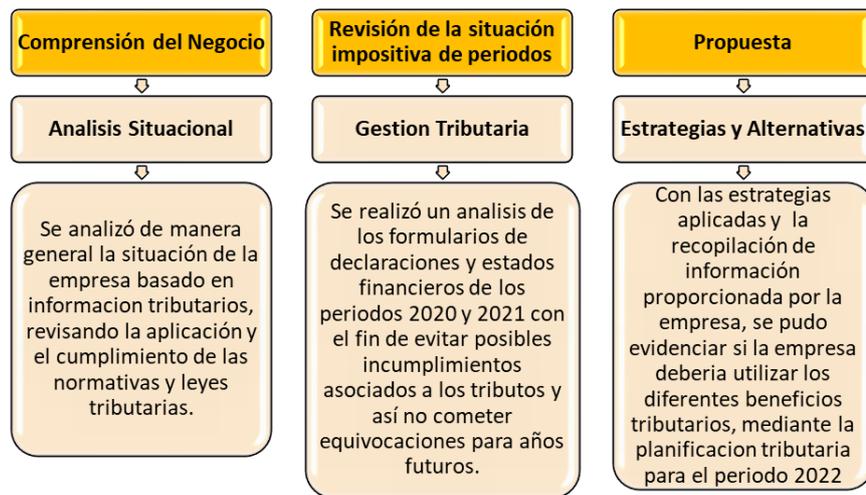
Si la entidad decidiera no aplicar al beneficio tributario, el resultado impuesto a la renta es de \$464.264,64. La empresa obtendría un beneficio de deducción del 100% siendo el valor de \$5962,5 con un porcentaje de ahorro del 98,7% beneficiando a la empresa y que ayudaría con un aseguramiento a los empleados siendo beneficiadas ambas partes.

- Análisis

Después de realizar el análisis de los beneficios tributarios con proyección al 2022 se evidencia que la empresa con la contratación del personal con discapacidad para atención al cliente con un sueldo de \$650 más beneficios de ley obtendría un beneficio de deducción del 150 % un valor de \$6493,5y con el beneficio del contrato por medicina prepagada se obtendría una ahorro legal tributario de \$5962,5 ya que este gasto es deducible en la contabilidad y el 100% se vuelve a deducir en la conciliación tributaria lo cual genera un valor menor en impuestos.

c. Estrategias y/o técnicas

Figura 41 Proceso de la propuesta



2.3. Validación de la propuesta

Se ha considerado especialistas para la calificación los mismos que deben cumplir el siguiente perfil:

Figura 42 Especialistas

· Formación académica relacionada con el tema investigativo
· Experiencia académica y/o laboral orientada a la gestión pública
· Motivación para participar.

Figura 43 Validación de la propuesta

Nombre y Apellido	Experiencia	Titulación Académica	Cargo
Magiori Vaca	11 años en la parte administrativa- financiera	Ingeniera en Contabilidad y Auditoria	Analista financiera del Hospital de Atención Integral del Adulto Mayor
David Benalcázar	7 años en la parte contable	Ingeniera en Contabilidad y Auditoria	Analista Contable de la empresa Siglo.
Adria Arguello	9 años en el área administrativo- financiero	Ingeniera en Contabilidad y Auditoria	Analista Contable de la Agencia Nacional de Control
Elisabeth Solis	4 años en el área de contabilidad	Ingeniera en Contabilidad y Auditoria	Analista Contable de la empresa Auditconsulting
Mishell Gallardo	6 años en el área de contabilidad	Ingeniera en Contabilidad y Auditoria	Analista Contable de la empresa Greenstar

Figura 44 Criterios

Criterios	Descripción
Impacto	Analiza el alcance que tiene el modelo de gestión y la representación en general con el valor del público.
Aplicabilidad	La capacidad de implementación del modelo considerando que los contenidos de la propuesta sean aplicables
Conceptualización	Los componentes de la propuesta tienen como base conceptos y teorías Propias de la gestión por resultados de manera sistémica y articulada.
Actualidad	Los contenidos de la propuesta consideran los procedimientos actuales y los cambios científicos y tecnológicos que se producen en la nueva gestión pública.
Calidad Técnica	Miden los atributos cualitativos del contenido de la propuesta. Ndjj89
Factibilidad	Nivel de utilización del modelo propuesto por parte de la Entidad.
Pertinencia	Los contenidos de la propuesta son conducentes, concernientes y convenientes para solucionar el problema planteado.

Figura 45 Evaluación según la importancia

Evaluación según la importancia y representatividad																									
Criterios	Validador 1					Validador 2					Validador 3					Validador 4					Validador 5				
	Total	Desacuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Total	Total	Desacuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Total	Total	Desacuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Total	Total	Desacuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Total	Desacuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Total	
Impacto				X					X					X					X					X	
Aplicabilidad				X					X					X					X					X	
Conceptualización				X					X					X					X					X	
Actualidad				X					X					X					X					X	
Calidad Técnica				X					X					X					X					X	
Factibilidad			X						X					X					X					X	
Pertinencia				X					X					X					X					X	

Figura 46 Encuesta y Criterios

Criterios	Descripción
Impacto	¿Cree usted que el modelo de gestión establecido por los especialistas representará un impacto significativo en la generación de valor público?
Aplicabilidad	¿Considera que los temas que están establecidos en la propuesta son aplicables?
Conceptualización	¿Los componentes de la propuesta tienen como base conceptos y teorías de la gestión por resultados?
Actualidad	¿Los contenidos de la propuesta consideran los procedimientos actuales y nuevos cambios que puedan producirse?
Calidad Técnica	¿Considera pertinente el modelo propicia el cumplimiento de los protocolos de atención analizados desde la óptica técnico-científica?
Factibilidad	¿Cree usted que es factible incorporar un modelo de gestión por resultados en el sector?
Pertinencia	¿Los contenidos de la propuesta pueden dar solución al problema planteado?

Figura 47 Resultados totales

RESULTADOS TOTALES					
Criterios	Total, Desacuerdo	Desacuerdo	Ni acuerdo ni desacuerdo	De acuerdo	Total, acuerdo
Impacto					5
Aplicabilidad					5
Conceptualización					5
Actualidad					5
Calidad Técnica					5
Factibilidad				2	3
Pertinencia				1	4

- Análisis de resultados totales

Ante los resultados de los 5 profesionales encuestados se puede evidenciar que el impacto es positivo dado que tiene aplicabilidad, conceptualización y temas de la actualidad que son favorables para la compañía sin perder su calidad técnica enfocados en la realidad actual de la economía del país.

De los cinco encuestados dos están de acuerdo en el criterio de factibilidad dependiendo de su actividad.

De los cinco encuestados uno está de acuerdo en el criterio de pertinencia porque depende a que empresa aplicar.

2.4. Matriz de articulación de la propuesta

En la presente matriz se sintetiza la articulación del producto realizado con los sustentos teóricos, metodológicos, estratégicos-técnicos y tecnológicos empleados.

Figura 48 Matriz de articulación

EJES O PARTES PRINCIPALES	SUSTENTO TEÓRICO	SUSTENTO METODOLÓGICO	ESTRATEGIAS / TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS	INSTRUMENTOS APLICADOS
Análisis Situacional	Metodología de la Investigación	Se realiza una investigación descriptiva y no exploratoria	Entrevistas	El diseño de planificación tributaria permitirá a la empresa conocer su situación actual y cuáles son sus obligaciones tributarias	Entrevista y revisión documental
			Encuestas		
			departamento administrativo-financiero		
Gestión Tributaria	Fundamentos	Revisión de estados financieros y deducciones de ley	Análisis de indicadores financieros	Modelo de planificación tributaria para la empresa Distritex S.A. S.A.	Informes años anteriores Normativas Tributarias Leyes Vigentes Excel Páginas Web de las entidades de control
	Planificación tributaria				
Estrategias Alternativas	Descripción de la propuesta	Normativa Legal	Reducción en la base imponible por beneficio tributario	Modelo de planificación tributaria para la empresa Distritex S.A.	Elaboración de conciliación contable tributaria
	Validación				

CONCLUSIONES

Mediante la contextualización tributaria el proceso puede ser usado por todas las personas jurídicas que requiera de una nueva inversión, buscando los escenarios más convenientes en materia tributaria y que aseguren todos los beneficios tributarios planteados por la normativa tributaria.

La investigación de lo desarrollo mediante investigación mixta y mediante entrevistas y encuestas se evidencia como resultados que la empresa no cuenta con una planificación tributaria, existiendo ciertas irregularidades en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Con el fin de determinar el estado situacional de la empresa se diagnosticó el entorno empresarial de acuerdo a sus obligaciones tributarias, lo cual permitió realizar un análisis de gestión estratégica donde se utilizó indicadores de gestión tributaria verificando que la empresa necesita mejorar la eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Además se realizó el análisis de los riesgos que tenga en relación a su información financiera por ende se estableció ratios financieros donde se evidenció que la empresa tiene una adecuada solvencia por lo que no posee conflictos financieros. También se evaluó la correcta adaptación de los ingresos y gastos en la empresa establecidos por la ley, concluyendo con la aplicación de los beneficios tributarios con el fin de que la empresa disminuya el pago del impuesto a la renta para el año 2022.

De acuerdo a los especialistas con el perfil requerido y con varios años de experiencia, llegaron a la conclusión que el modelo propuesto en la empresa Distritex S.A. es viable ya que ayudara a la empresa a optimizar sus beneficios y a tener un eficiente cumplimiento es sus obligaciones tributarias.

RECOMENDACIONES

Mantener actualizada las políticas contables considerando los constantes cambios en la normativa, de manera que la empresa pueda evitar posibles contingencias tributarias a la hora de registrar y clasificar los gastos deducibles y no deducibles.

Se recomienda que la empresa cumpla con las condiciones señaladas en la normativa que regula la deducibilidad del gasto a fin de poder utilizarlos en su totalidad, que permitirá generar menos impuesto a pagar por denominación de Impuesto a la Renta.

Determinar un calendario fiscal para cumplir en el periodo establecido las obligaciones tributarias y le permita identificar los días de cada ejercicio fiscal, evitando sanciones, retrasos en la fecha de pago y cualquier obligación establecida por la administración tributaria.

BIBLIOGRAFÍA

- Oxford Languages. (2022). *Oxford Languages*. Obtenido de Oxford Languages.: <https://languages.oup.com/google-dictionary-es/>
- AITE. (2020). Obtenido de <https://www.aite.com.ec/industria.html>
- AITE. (2020). *Asociación de Industrias Textiles del Ecuador*. Obtenido de <https://www.aite.com.ec/industria.html>
- Andrade, D. L. (2011). *El Ilícito Tributario*. Quito: primera.
- Andrade, L. (2011). *El Ilícito Tributario*. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10644/2351>
- Andrade, L. (2011). *Practica Tributaria*. Andrade, L. (2011). *Practica Tributaria*. Obtenido de <https://biblioteca.casadelacultura.gob.ec/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=2307>.
- Casas, J., & Campos, J. (Mayo de 2002). *INVESTIGACIÓN*. Obtenido de La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos (I): <https://core.ac.uk/download/pdf/82245762.pdf>
- Codigo Tributario*. (2015). Obtenido de <https://www.etapa.net.ec/Portals/0/TRANSPARENCIA/Literal-a2/CODIGO-TRIBUTARIO.pdf>
- Codigo Tributario*. (29 de Noviembre de 2021). Obtenido de <https://vlex.ec/vid/codigo-tributario-631447163>
- Copyright. (2022). *Calendario Tributario Ecuador*. <https://calendariotributario.org/ec/>.
- Deloitte. (2021). *Seminario de Conciliación tributaria y sus reformas.*, (pág. <https://www2.deloitte.com/ec/es.html>).
- Depreciación. (2020). *REGLAMENTO PARA APLICACIÓN LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LRTI*. El (Reglamento de la Ley de Régimen Tributario) menciona en el Art. 28 N. 6. Depreciaciones de activos fijos.
- DISTRITEX, E. (2022). *Producción y Comercialización*.
- Ecuador, B. C. (2022). *Gestión de la Liquidez del Panorama Financiero*. <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorMonFin/Liquidez/gli202203.pdf>
- Escudero Sánchez, C., & Suárez, L. (2018). *Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica*. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12501/1/Tecnicas-y-MetodoscualitativosParaInvestigacionCientifica.pdf>.
- Gerencie. (2022). *Deducción de pagos por medicina prepagada y seguros de salud*. <https://www.gerencie.com/deducccion-pagos-por-salud-y-gastos-medicos-al-trabajador.html>.
- Hernandez, S. V. (2006). *Planificación Tributaria*. En S. V. Hernandez, *Planificación Tributaria* (págs. 9-16).
- Hernández, M. A. (2010). *Metodos de Investigación*. tercera.
- INE. (2019). *Instituto Nacional de Estadísticas*. Obtenido de <https://www.ine.cl/ine-ciudadano/definiciones-estadisticas/poblacion/que-es-poblacion>

- Interno., L. O. (2018). Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>
- JACOME, E. F. (marzo de 2022). PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA COMPAÑÍA CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL, UNIVERSIDAD ISRAEL. Obtenido de <http://repositorio.uisrael.edu.ec/handle/47000/2968>
- Jurídica, D. N. (2015). REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. <https://www.ucsg.edu.ec/wp-content/uploads/transparencia/REGLAMENTO-APLICACION-DE-LA-LEY-DE-REGIMEN-TRIBUTARIO-INTERNO.pdf>.
- Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal Tras la Pandemia Covid-19.* (29 de noviembre de 2021). Obtenido de <https://asobanca.org.ec/wp-content/uploads/2021/12/Cuadro-Comp.-Ley-Organica-Desarrollo-Economico-y-Sostenibilidad-Fiscal-Tercer-Suplemento-del-R.O.-587-de-29-11-2021.pdf>
- Libertador, U. P. (2016). *Manual de trabajos de grado de especialización y maestría y tesis doctorales.* quinta.
- Llanos, A. O. (2010). *Evasión tributaria y redistribución de los ingresos: enfoque de un modelo de equilibrio general tributario.* Obtenido de <http://hdl.handle.net/10469/2486>
- LRTI. (2018). LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LRTI - Página 125. págs. <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>.
- Meye, Deobold B. Van Dalen y William J. (2006). INVESTIGACIÓN DESCRIPTIVA. https://metodologiainter.weebly.com/uploads/1/9/2/6/19268119/la_investigacin_descriptiva.pdf.
- Molero, V. (2021). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen Libre*, (20), 121–128. *Universidad Libre Seccional Barranquilla*, <https://doi.org/10.18041/2619-4244/dl.20.2896>.
- Molero, V. (2021). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen Libre*, (20), 121–128. *Universidad Libre Seccional Barranquilla*, <https://doi.org/10.18041/2619-4244/dl.20.2896>.
- Nacional, A. (2016). LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES. *Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial 744, 29-IV-2016).*, <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/06/Ley-Organica-de-Discapacidades.pdf>.
- Ordóñez Llanos, A. (2010). Evasión tributaria y redistribución de los ingresos: enfoque de un modelo de equilibrio general tributario. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/2486>.
- Palencia, O. d. (2021). *Organos de Palencia.* Obtenido de Procesos de Revisión documental: <https://organosdepalencia.com/biblioteca/articulo/read/242846-que-es-el-proceso-de-revision-documental#question-0>
- QUITO, C. D. (2022). CONSULTA TRIBUTARIA. <https://ccq.ec/wp-content/uploads/2022/02/BolJurEne2022.pdf>.
- Sampieri, R. H. (2008). *Metodología de la Investigación.* sexta.

Sánchez-Pacheco, M. E. (2021). *Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, file:///C:/Users/Usuario/Downloads/5138-Texto%20del%20art%C3%ADculo%20(anonimizado)%20(obligatorio)-36232-1-10-20210923%20(1).pdf.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SRI. (2017). Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/27143/1/T4165i.pdf>

SRI. (2022). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/web/intersri/transaccion-tributaria>

Suárez, C. L. (2018). Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12501/1/Tecnicas-y-MetodoscualitativosParaInvestigacionCientifica.pdf>.

Tamayo, M. T. (1994). *El proceso de la Investigación*. cuarta.

Van Dalen , D., & Meyer , W. (2006). INVESTIGACIÓN DESCRIPTIVA. https://metodologiainter.weebly.com/uploads/1/9/2/6/19268119/la_investigacin_descriptiva.pdf.

Vergara, Samuel; Hernandez. (2006). Planificación Tributaria.

Vinueza, D. E. (2013). LA ELUSIÓN TRIBUTARIA: ENTRE LA LEGITIMIDAD E ILEGITIMIDAD Y SUS. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3708/1/T1266-MDE-Rivas-La%20elusion.pdf>.

Wikipedia. (s.f.). Obtenido de <https://es.wikipedia.org/wiki/Tributo>

ANEXOS

Anexos 1

Certificado RUC

		Certificado Registro Único de Contribuyentes
Razón Social DISTRIBUIDORA TEXTIL DEL ECUADOR DISTRITEX S.A.		Número RUC 1791250168001
Representante legal • MONSALVE CADAVID JAIME ANDRES		
Estado ACTIVO	Régimen REGIMEN GENERAL	
Fecha de registro 21/06/1993	Fecha de actualización 13/06/2018	Inicio de actividades 05/05/1993
Fecha de constitución 05/05/1993	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra
Jurisdicción ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO		Obligado a llevar contabilidad SI
Tipo SOCIEDADES	Agente de retención SI	Contribuyente especial SI
Domicilio tributario Ubicación geográfica Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Dirección Calle: PANAMERICANA NORTE Número: S/N Intersección: AVELLANEDA Kilómetro: 6 1/2 Edificio: PARKENOR Número de oficina: 1-2-3 Referencia: JUNTO AL PARQUE DE LOS RECUERDOS		
Medios de contacto Fax: 022483379 Email: distritex@uio.satnet.net Celular: 0992751529 Teléfono trabajo: 022483375 Web: WWW.DISTRITEX.COM.EC Apartado postal: 17-17-1865		
Actividades económicas • G46411101 - VENTA AL POR MAYOR DE HILOS (HILADOS), LANAS Y TEJIDOS (TELAS).		
Establecimientos		
Abiertos 1	Cerrados 2	
Obligaciones tributarias • 2011 DECLARACION DE IVA • 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE • 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES • ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA • ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO		

Certificado RUC

Razón Social

DISTRIBUIDORA TEXTIL DEL ECUADOR
DISTRITEX S.A.

Número RUC

1791250168001

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 4150 CONTRIBUCION UNICA Y TEMPORAL PARA SOCIEDADES CON INGRESOS MAYORES O IGUALES A USD 1 MILLON

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2022001391287
Fecha y hora de emisión: 25 de junio de 2022 22:44
Dirección IP: 10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Anexos 3

Formulario 1031



Obligación Tributaria: 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 Identificación: 1791250168001 Razón Social: DISTRIBUIDORA TEXTIL DEL ECUADOR DISTRITEX S.A.
 Período Fiscal: Diciembre 2021 Tipo Declaración: ORIGINAL
 Formulario Sustituye:

**DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA
 POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES**

	BASE IMPONIBLE	VALOR RETENIDO
En relación de dependencia que supera o no la base desgravada	302	19370.42 352 0.00
Servicios		
Honorarios profesionales	303	2071.83 353 207.18
Predomina el intelecto	304	0.00 354 0.00
Predomina la mano de obra	307	5436.28 357 108.73
Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre	308	0.00 358 0.00
Publicidad y comunicación	309	0.00 359 0.00
Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	310	358.00 360 3.58
A través de liquidaciones de compra (nivel cultural o rusticidad)	311	0.00 361 0.00
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	312	0.00 362 0.00
Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunicula, bioacústico, forestal y carnes en estado natural	3120	0.00 3620 0.00
Por regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares	314	0.00 364 0.00
Arrendamiento		
Mercantil	319	0.00 369 0.00
Bienes inmuebles	320	504.11 370 40.33
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	322	16539.02 372 289.43
Rendimientos financieros	323	0.00 373 0.00
Rendimientos financieros entre instituciones del sistema financiero y entidades economía popular y solidaria	324	0.00 374 0.00
Pagos de bienes y servicios no sujetos a retención	332	167132.61
Ganancia en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, que se coltacen en las bolsas de valores del Ecuador	333	0.00 383 0.00

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
			1

Contraprestación en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, no coltizados en las bolsas de valores del Ecuador	334	0.00 384 0.00
Loterías, rifas, apuestas y similares	335	0.00 385 0.00
Venta de combustibles		
A comercializadoras	336	0.00 386 0.00
A distribuidores	337	0.00 387 0.00
Otras retenciones		
Aplicables el 1%	343	15795.90 393 157.96
Aplicables el 2%	344	0.00 394 0.00
Aplicables el 2,75%	3440	499596.91 3940 13738.92
Aplicables el 8%	345	0.00 395 0.00
Aplicables a otros porcentajes	346	0.00 396 0.00
Impuesto único a ingresos provenientes de actividades agropecuarias en etapa de producción / comercialización local o exportación	348	0.00 398 0.00
Otras autoretenciones	350	0.00 400 0.00
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS	349	721368.80 399 14437.40

	BASE IMPONIBLE	VALOR RETENIDO
Con convenio de doble tributación		
Intereses por financiamiento de proveedores	402	0.00 452 0.00
Intereses de créditos	403	0.00 453 0.00
Anticipo de dividendos	404	0.00 454 0.00
Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4050	0.00 4550 0.00
Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4060	0.00 4560 0.00
Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4070	0.00 4570 0.00

Anexos 4

Formulario 1031

		BASE IMPONIBLE	VALOR RETENIDO	
Con convenio de doble tributación				
	Intereses por financiamiento de proveedores	402	0.00	452 0.00
	Intereses de créditos	403	0.00	453 0.00
	Anticipo de dividendos	404	0.00	454 0.00
	Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4050	0.00	4550 0.00
	Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4060	0.00	4560 0.00
	Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4070	0.00	4570 0.00
	Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	408	0.00	458 0.00
	Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	409	0.00	459 0.00
	Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	410	0.00	460 0.00
	Otros conceptos de ingresos gravados	411	0.00	461 0.00
	Otros pagos al exterior no sujetos a retención	412	0.00	
Sin convenio de doble tributación				
	Intereses por financiamiento de proveedores	413	0.00	463 0.00
	Intereses de créditos	414	0.00	464 0.00
	Anticipo de dividendos	415	0.00	465 0.00
	Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4160	0.00	4660 0.00
	Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4170	0.00	4670 0.00
	Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4180	0.00	4680 0.00
	Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación,	419	0.00	469 0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente				
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA	
SRIDEC2022081070002	992388492467	08-07-2022	2	

	concesión o similares de sociedades			
	Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	420	0.00	470 0.00
	Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	421	0.00	471 0.00
	Otros conceptos de ingresos gravados	422	0.00	472 0.00
	Otros pagos al exterior no sujetos a retención	423	0.00	
En paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes				
	Intereses	424	0.00	474 0.00
	Anticipo de dividendos	425	0.00	475 0.00
	Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4260	0.00	4760 0.00
	Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4270	0.00	4770 0.00
	Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4280	0.00	4780 0.00
	Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	429	0.00	479 0.00
	Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	430	0.00	480 0.00
	Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	431	0.00	481 0.00
	Otros conceptos de ingresos gravados	432	0.00	482 0.00
	Otros pagos al exterior no sujetos a retención	433	0.00	
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR		497	0.00	498 0.00
TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA		399 + 498		499 14546.13

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago)				
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		499 - 898	902	14546.13
Interés por mora			903	0.00
Multa			904	0.00
TOTAL PAGADO			999	14546.13

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente				
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA	
SRIDEC2022081070002	992388492467	08-07-2022	3	

Anexos 5

Formulario 2011



Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación Tributaria: 2011 - DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
 Identificación: 1791250168001 Razón Social: DISTRIBUIDORA TEXTIL DEL ECUADOR DISTRITEX S.A.
 Período Fiscal: Diciembre 2021 Tipo Declaración: ORIGINAL
 Formulario Sustituye:

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO
		(VALOR BRUTO - N/C)	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401 1187247.30	411 1124305.11	421 134916.61
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402 0.00	412 0.00	422 0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)			423 0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)			424 0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403 0.00	413 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404 0.00	414 0.00	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405 0.00	415 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406 0.00	416 0.00	
Exportaciones de bienes	407 0.00	417 0.00	
Exportaciones de servicios y/o derechos	408 0.00	418 0.00	
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409 1187247.30	419 1124305.11	429 134916.61
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431 0.00	441 0.00	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes		442 0.00	
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes		443 0.00	453 0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte (informativo)	434 0.00	444 0.00	454 0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA

Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes	480	1124305.11
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes	481	0.00
Total impuesto generado	(trasládese campo 429) 482	134916.61
Impuesto a liquidar del mes anterior	(trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior) 483	0.00
Impuesto a liquidar en este mes	484	134916.61
Impuesto a liquidar en el próximo mes	482-484 485	0.00
TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES	483+484 489	134916.61
Total comprobantes de venta emitidos	111	0
Total comprobantes de venta anulados	113	0

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO
--	-------------	------------	----------

Anexos 6

Formulario 2011

	GENERADO					
			(VALOR BRUTO - N/C)			
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	74275.60	510	69297.64	520	8315.72
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501	949.00	511	949.00	521	113.88
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502	0.00	512	0.00	522	0.00
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503	0.00	513	0.00	523	0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504	799714.83	514	799714.83	524	95965.78
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505	0.00	515	0.00	525	0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)					526	0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)					527	0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	0.00	516	0.00		
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	33472.59	517	33424.26		
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE	508	0.00	518	0.00		
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	908412.02	519	903385.73	529	104395.38
Adquisiciones no objeto de IVA	531	1210.00	541	1210.00		
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00	542	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			543	0.00		
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			544	0.00	554	0.00

CÓDIGO VERIFICADOR	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			PÁGINA
	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN		
SRIDEC2019021335892	991875101214	20-09-2019		2

Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo)	535	0.00	545	0.00	555	0.00
Factor de proporcionalidad para crédito tributario			(411+412+415+416+417+418) / 419	563		1.0000
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+524+525+526-527) x 563				564		104395.38
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	115	0	Total notas de venta recibidas	117		0
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)				119		0
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						
Impuesto causado		(si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)	601			30521.23
Crédito tributario aplicable en este período		(si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)	602			0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico			603			0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia			604			0.00
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior						
Por adquisiciones e importaciones		(trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior)	605			27270.44

(-) Saldo crédito tributario del mes anterior

Por adquisiciones e importaciones	(trásládese el campo 615 de la declaración del período anterior)	605	27270.44
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	(trásládese el campo 617 de la declaración del período anterior)	606	2236.27
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico	(trásládese el campo 618 de la declaración del período anterior)	607	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia	(trásládese el campo 619 de la declaración del período anterior)	608	0.00
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período		609	1544.27
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico		610	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad		611	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario		612	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito		613	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2019021335892	991875101214	20-09-2019	3

tributario

(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes		614	0.00
Saldo crédito tributario para el próximo mes			
Por adquisiciones e importaciones		615	0.00
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas		617	529.75
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico		618	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia		619	0.00
SUBTOTAL A PAGAR	Si (601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614) > 0	620	0.00
IVA presuntivo de salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar (aplica para ejercicios anteriores al 2013)		621	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN		620+621	699 0.00

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES	VALOR	ISD PAGADO
Importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes que se exporten	700	0.00 701 0.00
		PORCENTAJE
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes		702 0.00
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
Retención del 10%		721 0.00
Retención del 20%		723 643.10
Retención del 30%		725 67.52
Retención del 50%		727 0.00
Retención del 70%		729 1846.72
Retención del 100%		731 1845.07
TOTAL IMPUESTO RETENIDO	721+723+725+727+729+731	799 4402.41
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas		800 0.00

Anexos 7

Formulario 2011

TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN	799-800 801	4402.41
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	699+801 859	4402.41

Pago previo 890 0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2019021335892	991875101214	20-09-2019	4

Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)	880	0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR	859-898 902	4402.41
Interés por mora	903	0.00
Multa	904	0.00
TOTAL PAGADO	999	4402.41

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2019021335892	991875101214	20-09-2019	5

ENCUESTA

1. ¿La empresa Distritex S.A. cumple con el pago de sus obligaciones tributarias?



2. ¿Conoce usted como se utiliza el Crédito Tributario por retenciones de ventas?



3. Las reformas tributarias consecutivas aseguran la estabilidad de la Distritex S.A.?



4. ¿Conoce las obligaciones tributarias que tiene la empresa Distritex S.A.?



5. - ¿Conoce los riesgos a los que está expuesta la empresa por el incumplimiento de las obligaciones tributarias?



6. Conoce los beneficios tributarios de las empresas en el sector textil?



7. La empresa Distritex proyecta el pago de impuestos?



8. ¿Considera Usted que con la aplicación de una planificación tributaria se mejoraría la rentabilidad de la empresa?



9. ¿Tiene conocimiento del calendario tributario de la empresa?



10. ¿La empresa DISTRITEX S.A. cuenta con manuales o instructivos tributarios?

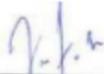


Anexos 9

Estado de Situación Financiera 2020

		DISTRITEX S.A.	
		ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	
		AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020	
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO			661.903,45
CAJA		915,00	293.071,24
Rotativos	915,00		
BANCOS		292.156,24	
Banco Internacional	292.156,24		
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS		317.101,65	
Clientes	461.265,31		
Provisión cuentas incobrables	(144.163,66)		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		25.638,56	
Prestamos Administrativos	5.357,08		
Prestamos Empleados	20.281,48		
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		26.092,00	
Crédito tributario de IVA	26.092,00		
Crédito Tributario Renta			
ACTIVO NO CORRIENTE			
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			57.790,30
ACTIVOS FIJOS COSTO HISTÓRICO		99.632,11	
Vehículos	44.952,86		
Muebles y enseres	54.679,25		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA COSTO HISTÓRICO		(41.841,81)	
Depre. Acum. Propiedad Planta y Equipo	(41.841,81)		
TOTAL ACTIVOS			719.693,75
PASIVO CORRIENTE			
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR		418.918,05	
Cuentas por Pagar Proveedores	255.005,75		
Impuestos por Pagar	2.542,60		
Aportes IESS por pagar	5.613,81		
Décimo tercer sueldo	9.949,51		
Décimo cuarto sueldo	10.228,05		
Vacaciones por pagar	-		
15 % Participación Trabajadores	56.101,38		
25% Impuesto a la Renta	79.476,95		

PASIVO NO CORRIENTE		69.567,91	
Provisiones para jubilación patronal	53.686,99		
Provisiones para desahucio	15.880,92		
TOTAL PASIVO		488.485,96	
PATRIMONIO			3.331.046,22
Capital Social	2.420.800,00	2.420.800,00	
RESERVA LEGAL		117.219,20	
Reservas legales	117.219,20		
RESERVA DE CAPITAL		-	
Reservas de capital			
GANANCIAS ACUMULADAS		419.017,84	
Ganancias acumuladas	419.017,84		
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO		374.009,18	
Utilidad neta del ejercicio	374.009,18		
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO			3.819.532,17



Jaime Monsalvo

GERENTE GENERAL

CONTADOR

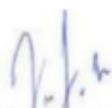
Anexos 10

Estado de Pérdidas y Ganancias 2020



DISTRITEX S.A.
ESTADO DE DE PERDIDAS Y GANANCIAS
DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

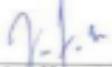
INGRESOS		
Servicios Tarifa 12%		466.492,72
TOTAL INGRESOS		466.492,72
COSTO DE OBRA		
Mano de Obra		51.719,75
Sueldos y Salario	30.423,52	
Aporte Patronal	3.696,46	
Beneficios Sociales	6.784,44	
Bonos Personal	10.815,33	
Costos de Operación		12.604,69
Depreciación	1.379,69	
Transporte	7.664,41	
Consumo de combustibles y lubricantes	177,51	
Suministros, herramientas, materiales y repuestos	771,64	
Mantenimiento y reparaciones	1.400,00	
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	1.211,44	
Gastos		28.159,10
Sueldos y Salario	11.064,76	
Aporte Patronal	1.344,37	
Beneficios Sociales	2.467,44	
Atenciones Sociales		
Bonos Personal	686,94	
Gastos de Viaje	243,75	
Pagina Web y publicidad	1.186,93	
Transporte mercadería	7.664,41	
Impuestos, contribuciones y otros	-	
Intereses con Instituciones Financieras		
Gastos Financieros locales	484,81	
Servicios Básicos	2.869,49	
Multas de tránsito y multas tributarias	113,72	
Retenciones Asumidas	32,48	
TOTAL COSTOS Y GASTOS		92.483,54
UTILIDAD EJERCICIO 2021		374.009,18
15 % Participación Trabajadores		56.101,38
25% Impuesto a la Renta		79.476,95
Utilidad Neta del Ejercicio		238.430,85


 Jaime Monsalve

GERENTE GENERAL

CONTADOR GENERAL

Estado de Situación Financiera 2021

		DISTRITEX S.A. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		205.355,13	567.455,45
CAJA	915,00		
Rotativos	915,00		
BANCOS	204.440,13		
Banco Internacional	204.440,13		
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS			
		291.057,89	
Clientes	583.115,46		
Provisión cuentas incobrables	(292.057,57)		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR			
		55.406,26	
Prestamos Administrativos	4.325,98		
Prestamos Empleados	51.080,28		
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES			
		15.636,17	
Crédito tributario de IVA	9.725,72		
Crédito Tributario Renta	5.910,45		
ACTIVO NO CORRIENTE			
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
ACTIVOS FIJOS COSTO HISTÓRICO		111.216,44	43.905,92
Vehículos	24.952,86		
Muebles y enseres	86.263,58		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA COSTO HISTÓRICO		(67.310,52)	
Depre. Acum. Propiedad Planta y Equipo	(67.310,52)		
TOTAL ACTIVOS			
			611.361,37
PASIVO CORRIENTE			
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR			
		378.693,37	
Cuentas por Pagar Proveedores	188.450,82		
Impuestos por Pagar	4.579,33		
Aportes IESS por pagar	5.155,49		
Décimo tercer sueldo	9.359,86		
Décimo cuarto sueldo	9.408,78		
Vacaciones por pagar	-		
15 % Participación Trabajadores	66.926,52		
25% Impuesto a la Renta	94.812,57		
PASIVO NO CORRIENTE			
		83.280,18	
Provisiones para jubilación patronal	64.951,27		
Provisiones para desahucio	18.328,91		
TOTAL PASIVO			
		461.973,55	
PATRIMONIO			
		2.420.800,00	3.369.965,71
Capital Social	2.420.800,00		
RESERVA LEGAL		83.971,08	
Reservas legales	83.971,08		
RESERVA DE CAPITAL		-	
Reservas de capital			
GANANCIAS ACUMULADAS		419.017,84	
Ganancias acumuladas	419.017,84		
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO		446.176,79	
Utilidad neta del ejercicio	446.176,79		
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO			
			3.831.939,25
 Jaime Mognato			
GERENTE GENERAL		CONTADOR	

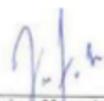
Anexos 12

Estado de Pérdidas y Ganancias 2021



DISTRITEX S.A.
ESTADO DE DE PERDIDAS Y GANANCIAS
DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

INGRESOS		
Servicios Tarifa 12%		518.253,83
TOTAL INGRESOS		518.253,83
COSTO DE OBRA		
Mano de Obra		39.170,28
Sueldos y Salario	20.423,52	
Aporte Patronal	2.481,46	
Beneficios Sociales	4.554,44	
Bonos Personal	11.710,86	
Costos de Operación		7.516,56
Depreciación	885,33	
Transporte	3.095,75	
Consumo de combustibles y lubricantes	320,04	
Suministros, herramientas, materiales y repuestos	865,13	
Mantenimiento y reparaciones	1.115,23	
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	1.235,08	
Gastos		25.390,20
Sueldos y Salario	8.942,00	
Aporte Patronal	1.086,45	
Beneficios Sociales	1.994,07	
Atenciones Sociales		
Bonos Personal	716,61	
Gastos de Viaje	1.464,59	
Pagina Web y publicidad	2.925,14	
Transporte mercadería	3.095,75	
Impuestos, contribuciones y otros	-	
Intereses con Instituciones Financieras		
Gastos Financieros locales	1.149,22	
Servicios Básicos	2.401,35	
Multas de transito y multas tributarias	1.591,42	
Retenciones Asumidas	23,60	
TOTAL COSTOS Y GASTOS		72.077,04
UTILIDAD EJERCICIO 2021		446.176,79
15 % Participación Trabajadores		<u>66.926,52</u>
25% Impuesto a la Renta		<u>94.812,57</u>
Utilidad Neta del Ejercicio		<u>284.437,70</u>



 Jaime Monsalve
GERENTE GENERAL

CONTADOR GENERAL